

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

De conformidad con lo previsto en los artículos 28 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; 4, 8, 21 y 26 de los Lineamientos de Sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; siendo las **nueve horas con treinta y siete minutos del dieciséis de marzo de dos mil veintitrés**, asisten de manera presencial en las instalaciones de la SESAEMM, el Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana (**CPC**); la Contadora Pública María Teresa Sánchez Muciño designada como suplente de la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (**OSFEM**); la Maestra en Derecho Procesal Penal Norma Elvia Trejo Luna, Encargada de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (**FECC**); el Doctor en Derecho Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (**SC**); el Maestro en Ciencias Penales Pablo Espinosa Márquez, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México (**CJEM**); el Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (**INFOEM**) y el Licenciado en Derecho Gerardo Becker Ania, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (**TRIAEM**), en su carácter de integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; además de la asistencia presencial de la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, quienes se reúnen para llevar a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, correspondiente al año 2023**.

En términos del artículo 12 fracción V y 28 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y en términos del artículo 28 de los Lineamientos de Sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, el Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, da la bienvenida a los presentes y agradece la presencia de los integrantes de este colegiado.

Acto seguido, solicita a la Secretaria de Sesiones, inicie con el desahogo del orden del día propuesto.

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

1. Lista de asistencia y verificación de quorum.

En el primer punto del Orden del Día, en términos del artículo 36 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, da cuenta a los integrantes del Órgano de Gobierno, del oficio número OSFEM/AS/1659/2023 de fecha 10 de marzo del presente año, signado por la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en el que notifica su ausencia y designa como suplente a la Contadora Pública María Teresa Sánchez Muciño, Enlace Anticorrupción de ese Órgano Fiscalizador.

A continuación, procede a realizar el pase de lista; una vez realizado el mismo, informa que de conformidad con el artículo 27 de los Lineamientos de Sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, existe el quorum legal para celebrar la presente sesión ordinaria.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

Acto seguido, el Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, continúa con el punto dos, referente a la lectura y, en su caso, aprobación del orden del día, el cual previamente fue enviado, por lo que solicita a los integrantes del Órgano de Gobierno poder omitir su lectura y pregunta si existe algún comentario o modificación, o bien, registrar un asunto general.

En uso de la palabra, la Contadora Pública, María Teresa Sánchez Muciño, suplente de la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, refiere lo siguiente: Hacer una modificación en los puntos 5 y 6 del orden del día.

En el Punto 5 cita “Aprobación para su Registro Presupuestal y Contable del Reporte de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”; estamos proponiendo que debería de ser:

“Autorización por parte del Órgano de Gobierno para que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, realice la gestión en trámite ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, a fin de solicitar la aprobación de la adecuación.”, ya que el Órgano de Gobierno no es quien aprueba la adecuación, sino que es la Secretaría de Finanzas.

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

Acto seguido la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, comenta lo siguiente: Efectivamente el punto número 5 refiere Aprobación para su Registro Presupuestal y Contable del Reporte de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, sin embargo, en la presentación y desahogo del punto, la propuesta del acuerdo es en su caso aprobación para que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, realice los trámites y gestiones necesarias, el registro presupuestal y contable del reporte de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, ya en el desahogo del punto es donde se aclaraba, pero hacemos la corrección respectiva, si estuviera de acuerdo el Órgano de Gobierno.

En uso de la voz, el Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, señala lo siguiente: No varía en el orden del día, bajo ese entendido nada más la denominación del punto que vamos a agotar y que ha sido precisado en las carpetas que recibieron oportunamente.

Continuando con su intervención, la Contadora Pública, María Teresa Sánchez Muciño, suplente de la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, comenta lo siguiente: Por lo que corresponde al punto 6 tendría la misma suerte, se propone lo siguiente:

Autorización por parte del Órgano de Gobierno, ya la Secretaria Técnica, afinará la redacción, solo que se comprenda la idea, para que se realice la gestión o trámite ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, a efecto solicitar la aprobación.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, manifiesta lo siguiente: Es correcto, es puntual el comentario. Hacemos la puntuación dentro del orden del día, toda vez, que no modifica la substancia, el acuerdo que estamos proponiendo, porque se propone en términos de Ley que es justamente así, que sea aquí presentado, y cede el uso la palabra al Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis.

El Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, señala lo siguiente: De la lectura me surge alguna duda, los dos puntos hasta el momento están sugeridos como

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

aprobación, el punto 5 del reporte de adeudos de ejercicios fiscales anteriores y luego como se señala aquí, la autorización para que se haga el trámite ante la Secretaría de Finanzas, son dos momentos y el punto 6 también, es aprobación y en su caso la afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, que requeriría se apruebe primero aquí y luego se autorice que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción haga el trámite, debería de quedar en ambos sentidos aprobación y autorización a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para que haga el trámite, porque si lo cambiamos sin la aprobación de nosotros, parecería que sólo autorizamos que se haga el trámite.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, expresa lo siguiente: En realidad sería aprobación de este Órgano de Gobierno para que se presente la autorización ante la Secretaría de Finanzas por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Que, en su momento del desahogo de este punto del orden del día, aunque son dos momentos haremos el razonamiento de una sola. Con estas dos puntuaciones, sobre el orden del día y a los comentarios que han sido vertidos por los integrantes de este Órgano de Gobierno, solicitaría a la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, recabe la votación para la aprobación de la misma.

Al respecto, los integrantes del Órgano expresaron su conformidad con el orden del día con las adecuaciones planteadas, por lo que una vez recabada la votación respectiva se emitió el siguiente acuerdo:

Acuerdo SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de los Lineamientos de Sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día, en los términos siguientes:

1. Lista de asistencia y verificación de quorum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta número SAEMM/OG/SES/ORD/01/2023 de fecha 26 de enero de 2023, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

4. Presentación y, en su caso, Aprobación del Informe Definitivo de la Auditoría a los Estados Financieros y del Ejercicio Presupuestal y Gasto del Ejercicio 2022 por parte del Despacho Quinto, Frieventh, Contadores y Compañía, S.C., Representada por la C.P.C. Guadalupe Marina Quinto Chávez, para su debida publicación en el Periódico Oficial “Gaceta Del Gobierno” del Estado de México.
5. Aprobación por parte del Órgano de Gobierno, para que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción realice las gestiones ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para solicitar la autorización para el Registro Presupuestal y Contable del Reporte de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.
6. Aprobación por parte del Órgano de Gobierno, para que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción realice las gestiones ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para solicitar la autorización de la Afectación a la Cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, por Concepto de la Devolución de Disponibilidades Financieras.
7. Presentación y, en su caso, Aprobación de los Traspasos Internos y Externos.
8. Presentación del Informe de Desempeño de la Secretaría Ejecutiva, correspondiente al ejercicio 2022, en términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción X de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México.
9. Presentación y, en su caso, Aprobación del Programa de Trabajo Institucional 2023 de la Secretaría Ejecutiva, en términos de los dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
10. Presentación de la terna propuesta para su valoración, opinión y en su caso, aprobación a efecto de poder dictaminar la designación del Jefe de la Unidad de Planeación y Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

11. Asuntos Generales.

Cierre de sesión.

3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta número SAEMM/OG/SES/ORD/01/2023 de fecha 26 de enero de 2023, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

La Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, señala que el punto 3 del orden del día es la lectura y, en su caso, aprobación del acta SAEMM/OG/SES/ORD/01/2023 del 26 de enero de 2023, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno, en términos de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 56 de los Lineamientos de Sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, que señala que los proyectos de acta deberán someterse a su aprobación en la sesión ordinaria siguiente, y toda vez que dicha acta fue circulada previamente, con el propósito de hacerla del conocimiento de cada uno de los integrantes del Órgano de Gobierno, a través de sus enlaces designados, y modificada de acuerdo con los comentarios del INFOEM, TRIJAEM y OSFEM, por lo que pido se pueda omitir su lectura.

En uso de la voz, el Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, refiere lo siguiente: Agradecemos a todos aquellos que nos aportaron y enriquecen los documentos públicos que generamos en este colegiado. Una vez que se ha precisado el acta, le pediría a la Secretaria Técnica, recabe la votación de los integrantes del Órgano de Gobierno, para aprobar en sus términos con las modificaciones, las cuáles han sido ya consideradas en el acta número SAEMM/OG/SES/ORD/01/2023 de fecha 26 de enero de 2023.

Acto continuo, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, somete a consideración la aprobación del acta y solicita a los integrantes del Órgano de Gobierno que expresen de manera económica levantando la mano el sentido de su

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

voto respecto del acta número SAEMM/OG/SES/ORD/01/2023 de fecha 26 de enero de 2023, aprobándose por unanimidad.

Acuerdo SAEMM/OG/SES/ORD/02/II/2023

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 párrafo tercero de los Lineamientos de Sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes aprueban por unanimidad de votos el acta número SAEMM/OG/SES/ORD/01/2023 de fecha 26 de enero de 2023.

4. Presentación y, en su caso, Aprobación del Informe Definitivo de la Auditoría a los Estados Financieros y del Ejercicio Presupuestal y Gasto del Ejercicio 2022 por parte del Despacho Quinto, Frieventh, Contadores y Compañía, S.C., Representada por la C.P.C. Guadalupe Marina Quinto Chávez, para su debida publicación en el Periódico Oficial “Gaceta Del Gobierno” del Estado de México.

En uso de la palabra, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, comenta lo siguiente: Solicitaría a este Órgano de Gobierno, permiso para tomar el uso de la voz la auditora externa y dar la lectura a los Estados Financieros correspondientes y en su caso someterlos a su aprobación.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, expresa lo siguiente: Si me lo permiten, adelante.

La Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, presenta a la C.P.C. Guadalupe Marina Quinto Chávez, quien es la auditora externa designada para la revisión de los Estados Financieros de la Secretaría, y cede el uso de la voz.

La C.P.C. Guadalupe Marina Quinto Chávez, del Despacho Quinto, Frieventh, Contadores y Compañía, S.C., informa lo siguiente: Gracias, buenos días tengan todos ustedes, me permito dar lectura a la opinión de la información financiera, a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, al honorario Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, presente:

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos en activo, los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, los estados de actividades, los estados de variación en la hacienda pública, los estados de flujo efectivo y los estados de cambio en la situación financiera correspondientes a los años terminados en estas fechas, el informe sobre pasivos contingentes, así como las notas explicativas a los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables y significativas.

En nuestra opinión los Estados Financieros adjuntos que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en las notas 5 y 6 de las notas de gestión administrativa, a los Estados Financieros que se acompañan y que están establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, vigente.

Ahora me permito dar lectura a la opinión de la información presupuestal, al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción presente:

Hemos auditado los Estados e Información Financiera Presupuestaria de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción correspondiente al ejercicio presupuestal y programático del 01 de enero al 31 de diciembre 2022 que comprende los estados analíticos de ingresos, analítico del ejercicio de presupuesto de egresos en clasificación por objeto de gastos, capítulo y concepto analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica por tipo de gasto, analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa, analítico del presupuesto de egresos en clasificación funcional, finalidad y función, indicadores de postura fiscal, conciliación entre los ingresos presupuestales y contables, conciliaciones entre los egresos presupuestales y los gastos contables, gastos por categoría programática y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la normatividad a que se hace referencia en el siguiente párrafo en cuanto al registro y preparación de dichos Estados de Información Financiera Presupuestaria.

En nuestra opinión los Estados de Información Financiera Presupuestaria adjuntos del organismo mencionado en el párrafo anterior, correspondientes al ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, han sido preparados en todos los aspectos importantes de conformidad con las disposiciones establecidas en

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022, el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2022, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, vigente, Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, vigente, el Acuerdo por el que se Establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal, vigente y el Acuerdo por el que se Establecen las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de la Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México, vigente.

Me permito dar lectura a los hallazgos que tenemos observados por el despacho, el primero es gastos de funcionamiento; el organismo no realiza las conciliaciones mensuales de los CFDI recibidos que se emiten en la página del Servicio de Administración Tributaria que amparan los gastos para el registro del momento contable del devengo en los egresos, sugerencia, conciliar cada mes los CFDI recibidos que amparan las erogaciones del organismo para registrar sus pasivos en el mes que corresponda y así cumplir con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas de las Dependencias del Gobierno del Estado de México, sujetándose al postulado de devengo Contable, su fecha compromiso es el 30 de junio 2023, la responsable es la Coordinación de Administración y Finanzas.

El siguiente punto, también es de gastos de funcionamiento, en algunos meses no se observa el postulado básico de Contabilidad Gubernamental del devengo contable ya que no se crean los pasivos de cada cuenta por pagar, amparado con un CFDI en las fechas de expedición, se registran en meses posteriores a su fecha de emisión al momento del pago, hasta tener suficiencia presupuestaria, la sugerencia es reconocer el postulado básico del devengo contable en los gastos y en los casos que aplique desde el momento que exista el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes y servicios contratados independientemente de la fechas de pago y que estos cumplan con los requisitos fiscales que establece el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, fecha de atención 30 de junio 2023, también la Coordinación de Administración y Finanzas es la responsable, el último es sobre la organización, está en proceso de elaboración el Manual de Procedimientos Administrativos contando con 20

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

procedimientos en proceso de revisión y/o modificación para obtener la dictaminación correspondiente por la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas del Estado de México con un avance del 80%.

Dar continuidad a la elaboración, revisión y publicación de los procedimientos que integran el Manual de Procedimientos Administrativos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción ante la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, fecha compromiso 15 de diciembre de 2023, el responsable: Coordinación de Administración y Finanzas, atentamente el despacho Quinto, Frieventh, Contadores, su servidora Guadalupe Marina Quinto Chávez, es cuánto.

Acto continuo, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, comenta lo siguiente: Pregunto a los integrantes de este Órgano de Gobierno si existiera alguna pregunta en específico a la lectura que ha dado la Contadora Pública respecto al dictamen.

En uso de la palabra, la Contadora Pública, María Teresa Sánchez Muciño, suplente de la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, refiere lo siguiente: De nuestra parte, se procedió a realizar la revisión del informe definitivo de auditoría, en la página 41, hago referencia, en el penúltimo párrafo que se señala, que los encargados del gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción son responsables de la supervisión del proceso información financiera presupuestaria del ente público, queriendo decir con ello que nosotros como Órgano de Gobierno, somos responsables de esa supervisión del proceso financiero, quise comenzar con este párrafo, porque tenemos algunos comentarios, uno de ellos es en los ingresos presupuestarios, tenemos que en el estado analítico de ingresos en la página número 46, viene paginado hasta la 44, luego ya lo enumere 45, 46 tenemos, en este estado analítico de ingresos por fuente de financiamiento, observamos que se señala un importe de \$3,904,000.60 (Tres millones novecientos cuatro mil pesos 60/100 M.N.), por concepto de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos, me permití poner en sus lugares, lo que es una hoja donde viene la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022 y que fue publicada el 31 de enero de 2022 en nuestra Gaceta Oficial, donde podemos observar que esta el inciso 7, Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos, sub inciso 7.3 ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales y fideicomisos, que es lo que hace referencia al Estado Financiero ingreso por venta de bienes y en la página siguiente el sub, sub inciso 7.3.85 que viene marcado, hace mención que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción tiene la cifra de cero pesos, entonces, para que haya concordancia, nosotros estamos viendo que nuestra Ley de Ingresos señala la cifra de

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

cero pesos, consideramos que se presentaría una inconsistencia, por tanto los totales de los recursos estimados plasmados en el primer Estado Financiero analítico de ingresos, en el gran total dice \$88,000,917.30 (Ochenta y ocho millones novecientos diecisiete pesos 30/100 M.N.), y volvemos abajo en el estado analítico de ingresos por fuente de financiamiento y nuevamente \$88,000,917.30 (Ochenta y ocho millones novecientos diecisiete pesos 30/100 M.N.), siendo que tenemos que de acuerdo a nuestro siguiente material que nos permitimos anexarles en el presupuesto de egresos 2022, que fue publicado el lunes 31 de enero en Gaceta Del Gobierno, el artículo 32 cita que las asignaciones presupuestales a las entidades públicas del Poder Ejecutivo sujetas al control presupuestario del Poder Legislativo se distribuyen de la siguiente manera, y nos señala la distribución y al último en la siguiente página en la 83 tenemos que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción señala que están establecidos \$85,012,685.00 (ochenta y cinco millones doce mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), entonces ahí tenemos una variación, eso es por una parte, es en el apartado de ingresos presupuestarios.

También, tenemos que en el presupuesto de egresos, ahora en los cuadros subsecuentes de los estados analíticos, en la página 48, en donde aparece el listado analítico del ejercicio de presupuesto de egresos, tenemos por su clasificación por objeto de gasto, luego en el siguiente clasificación económica por tipo de gasto, en la clasificación administrativa que es el siguiente Estado Financiero, por la clasificación funcional, así como el informe de gasto por categoría programática, que ese se encuentra en la página 54, igualmente se muestra un egreso aprobado por el importe de \$88,000,917.3 (Ochenta y ocho millones novecientos diecisiete pesos 30/100 M.N.), entonces nuevamente importe que difiere al autorizado, establecido en el artículo 32 del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022, correspondiendo como ya lo señale a la Secretaría Ejecutiva el importe de los \$85,000,000.00 (Ochenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), tenemos que aquí en el propio informe que nos hacen favor de presentar en la página 26, vemos que la auditora en su nota 2, al presupuesto autorizado manifiesta y reconoce el importe autorizado en Gaceta por el total de los \$85,000,027.70 (Ochenta y cinco millones veintisiete pesos 70/100 M.N.), y también en la página número 29 del informe definitivo de auditoría, donde dice panorama económico financiero, en el segundo párrafo, la auditora nos señala que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción SESEA opera con recursos por concepto de transferencias estatales los cuales ascienden a un 100%, ya ahí nos señala, ese es el 100% los \$85,012,685.00 (Ochenta y cinco millones doce mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), si se reconoce, si se establece en el informe, nada más que en nuestros Estados Financieros, ahí tenemos esa inconsistencia, también queremos manifestar que además no pasa desapercibido que en los informes trimestrales orientados en la página oficial de la Secretaría Ejecutiva, respecto a los estados analíticos de ingresos

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

y egresos correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre refieren ahí si la cantidad estimada autorizada por los \$85,000,000.00 (Ochenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), y en el cuarto trimestre es cuando se incrementa el importe a los \$88,000,000.00 (Ochenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), mismos que se reitera no corresponde al importe autorizado en el presupuesto de egresos, por lo que consideramos, no se puede autorizar el informe de auditoría, requiriéndose realizar la revisión y la corrección correspondiente para estar en posibilidad de poder realizar la publicación en Gaceta del Gobierno, esa es nuestra opinión.

En uso de la palabra, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, comenta lo siguiente: Para poder entender un poco más voy a tratar de explicar porque sucedió esta diferencia, la diferencia efectivamente es de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), entre los \$85,000,000.00 (Ochenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), publicados en un presupuesto original contra los \$88,000,000.00 (Ochenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), que hablan de otro presupuesto, hablando de una diferencia de \$3,904,000.60 (Tres millones novecientos cuatro mil pesos 60/100 M.N) que usted comenta y bien comenta que está en el apartado de otros ingresos y quiero explicar un poco porque se da esto en términos de números, primero estamos hablando de la cuestión presupuestal y en la cuestión presupuestal es como se ve el recurso que se asigna a la Secretaría desde la Secretaría de Finanzas, efectivamente el presupuesto autorizado fue de \$85,000,000.00 (Ochenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), y en los primeros tres trimestres tuvimos unas reducciones por parte de la Secretaría de Finanzas atendiendo a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestal, estas reducciones en el tercer trimestre nos afectaron en \$3,904,000.60 (Tres millones novecientos cuatro mil pesos 60/100 M.N.), porque nos hacía falta darle subsidio al capítulo 3000, en ese sentido, durante el tercer trimestre la Secretaría de Finanzas cuando realizamos las diferentes conciliaciones y ve que en la partida 3311 es donde nos va hacer falta un recurso, nos asigna un recurso adicional que es el de los \$3,904,000.60 (Tres millones novecientos cuatro mil pesos 60/100 M.N.), pero quiero explicarlo, ya nos había retirado por las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestal, es decir tenemos asignados 85 originalmente, tenemos disposiciones de austeridad que atendemos en términos del acuerdo, de los cuales ya se había quitado recursos al presupuesto total y al momento de hacer conciliación nos faltaban \$3,904,000.60 (Tres millones novecientos cuatro mil pesos 60/100 M.N.), no podían pasar por una asignación de presupuesto porque ya nos habían quitado recurso y es ahí que nos asignan ese presupuesto adicional a la partida 3311, es decir en números se podría decir que el presupuesto asignado a la Secretaría es de \$88,000,000.00 (Ochenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), pero si descontamos las reducciones en términos de disposiciones de austeridad son los \$85,000,000.00 (Ochenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), menos los

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

\$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), que estamos regresando en este recurso que es otro de los puntos, ya no fueron \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), son \$82,000,000.00 (Ochenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.), es decir, el presupuesto como tal se presenta en los números y es una forma, que es lo que va a pasar con los registros contables del organismo en un futuro, por eso es que ese registro contable en su caso es el real, también lo que comentábamos con los trasposos, cuando la auditora nos da lectura del segundo hallazgo, el segundo hallazgo no lo podemos cumplir por precisamente trasposos, cuando los trasposos los tenemos que hacer al momento incumplimos con una disposición del Manual y estamos haciéndonos acreedores a diferentes hallazgos por esta disposición, lo que quiero decir y clarificar, es que no tenemos un presupuesto asignado de más, es un presupuesto que en términos de Manual se tiene que registrar y que para explicar al Órgano de Gobierno, no nos están dando más dinero del que asignaron, teníamos \$85,000,000.00 (Ochenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), nos quitan un recurso de disposiciones a la hora de hacer conciliación, nos hace falta \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), nos los dan, suman \$88,000,000.00 (Ochenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), y luego ahorita en reintegros vamos a reintegrar \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), que se vuelve a compensar los 85 con esos 88, espero explicarme, Contadora Pública, María Teresa Sánchez Muciño, si quiere no sentamos con mucho gusto a ver exactamente el detalle, ya me había comentado la auditora, tienes ingresos, de donde salen tus ingresos y yo le dije si debo de tener algunos por alguna venta de bases de licitación pero es muy poco, en el registro presupuestal efectivamente no tengo donde registrar un incremento de presupuesto, más que en subvenciones que es la cuenta que efectivamente estas comentando en este estado de ingresos, en el analítico de ingresos, en cuanto a otros ingresos por venta, prestación de servicios y aprovechamientos, en ese sentido no hay otra cuenta donde registrarlos.

En uso de la voz, el Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, refiere lo siguiente: Platicarles en los propios documentos que tenemos en nuestras carpetas explica un tanto las observaciones y agradezco la observación muy relevante Contadora Pública, María Teresa Sánchez Muciño, en la página 26 aparece el presupuesto autorizado y publicado como parte de las notas, en la página 25 se explican los aumentos y disminuciones al presupuesto en donde la parte queda ahí manifestada, cuáles son las ampliaciones que se requirieron, cuáles son las reducciones que se aplicaron y como quedo el presupuesto autorizado y modificado, así mismo junto a esa columna de la página 25 aparece el recaudado devengado, que ese es el ejercicio natural del gasto como tal, uno, las cuatro primeras columnas hasta el autorizado y modificado hablamos de información presupuestal y ya la quinta

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

columna estamos hablando de presupuesto en gestión y entonces ahí se explica del presupuesto a grandes cuentas estatales, el autorizado y a cada unidad programática aparece publicado y lo precisa muy bien aquí en la nota número 2, pero como llegamos al tema de ese presupuesto, bueno ese presupuesto fue el que a través de un proceso Legislativo los Diputados definieron al ente total que es el Ejecutivo y el Ejecutivo a su vez al hacer el desdoblamiento por cada entidad, en este caso por la autonomía presupuestal que tiene la Secretaría Ejecutiva tocó una asignación de ese nivel y así fue publicado, como construimos eso y es parte de lo que dialogábamos en la Primera Sesión de Órgano de Gobierno del mes de enero, tenemos un presupuesto que es autorizado a nivel del Legislativo a grandes cuentas, a la ahora que lo desdoblamos para cada unidad administrativa, para cada organismo, tenemos que darle la naturaleza y por eso es importante las transferencias para que queden soportados los renglones de gasto que debemos de ejercer y no los que necesariamente el Legislativo autorizó y para eso se hacen esta ampliaciones, reducciones y transferencias que vamos acordando como se puntualizó al momento de autorizar el orden del día, el Órgano de Gobierno autoriza a la Secretaría Ejecutiva para que realicen las gestiones, porque el dueño del presupuesto como responsabilidad principal es la Secretaría de Finanzas del Ejecutivo del Estado, entonces ellos son los que hacen las autorizaciones para afectar las grandes cuentas contables, aquí esta razonado en la página 25 transferencias y reducciones y también está informado en esta nota, que es una nota para delimitar el avance programático presupuestal y que le da fundamento también a uno de nuestros puntos del orden del día que son la solicitud, para las ADEFAS, pero en realidad es el reconocimiento de pasivos que son gastos comprometidos del presupuesto anterior, que por naturaleza financiera se van a ejercer en este ejercicio, porque ya conocemos que nuestras leyes fiscales son de naturaleza, pero el tema fiscal y a observación de Marina, que dentro de sus observaciones y recomendaciones, el Derecho Fiscal es un derecho desnaturalizante de las demás materias del derecho, porque está diseñado para recaudar, ese es el objetivo, y entonces el reconocimiento de los pasivos lo hacemos de acuerdo a las suficiencias presupuestales para atender a los demás ordenamientos, me queda claro el CFDI se expide y que en términos mercantiles hoy en día se vuelve obligación de pago, sin embargo esa es una precisión que para efectos recaudatorios hemos hecho en este nuestro país, pero para efectos de derecho pleno no, porque tenemos que aceptar el gasto, tenemos que tener suficiencia presupuestal, inclusive si Marina no hubiera entregado su trabajo, no porque emita su CFDI sería una obligación de pago, porque faltaría la contraprestación, el gran tema es que sus anexos como aquí lo precisas en la página 25 y 26 aparece el presupuesto autorizado, en la 25 las transferencias, ampliaciones y reducciones y también en lo que ya se mencionaba que puntualizó perfectamente la Contadora Pública, María Teresa Sánchez Muciño, es entre los rubros destinados si lo leemos a números gruesos y probablemente sin este contexto que estamos haciendo no va acorde a la Ley de Ingresos, me queda claro bajo ese argumento que

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

es una apreciación de Ley, pero es una manifestación de un reporte, en realidad el presupuesto autorizado \$85,000,000.00 (Ochenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), y el efectivamente ejercido se ciñe a lo que está establecido en la propia Ley de Ingresos, en este caso nuestro Código Financiero del Estado de México y la partida específica de nuestra Secretaría Ejecutiva, lógicamente si me preocupa, serán puntos posteriores donde argumentaré el tema de transferencias, porque si bien es cierto que al momento de ser autorizado el presupuesto, se autoriza en los números macros y en las grandes cuentas de gasto, también es cierto que al momento de desmenuzarlo en nuestras cuentas específicas de operación no nos permite en algunos casos como es la reducción de este año 2023 en nuestra reducción de presupuesto, no nos alcanza tener suficiencias presupuestales para hacer frente a las obligaciones que hemos contraído de servicios y la operación habitual del Sistema Anticorrupción, entonces con mucho gusto nos sentamos a revisarlo Contadora con el Órgano Superior inclusive si hiciera falta, pero del propio documento se desprenden las observaciones, nada más habría que hacer las precisiones y vale mucho la observación Contadora Pública, María Teresa Sánchez Muciño, para que como una retroalimentación a nuestras notas podamos explicar en lo sucesivo y para todos los trabajos siendo este el Órgano Garante del combate a la corrupción que en los trabajos que realicemos como Contadores Públicos independientes a los servicios que nos requieren los Organismos Autónomos a través de los trabajos que nos requiera la Secretaría de la Contraloría o el propio Órgano Superior, precisar la parte que ha sido autorizada, las partes modificadas para tener claro, porque también de responsabilidades, también son los subejercicios y en consecuencia hay que tener muy claro qué se puede, que no se puede, en términos de la propia Ley, quería precisar el punto, porque se desprende de los propios documentos que nos han compartido y que forma parte del informe pormenorizado que de manera conjunta con su opinión en el dictamen que nos rinde la Auditora Marina, para mí me alcanza y es suficiente, pero me queda claro que si hay que hacer sumas y restas con mucho gusto clarificamos.

En uso de la palabra, la Contadora Pública, María Teresa Sánchez Muciño, suplente de la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, refiere lo siguiente: Nosotros pediríamos una nota o mayor información, para efecto de poder aprobarlo.

El Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, señala lo siguiente: Presidente una vez que nos ayudas a aclarar más el punto como lo has hecho ahora, a mí me gustaría que quedase claro y no sé si esto sea lo que pide también la Contadora Pública, María Teresa Sánchez Muciño, y nos explicaba la Secretaria, en donde están los recursos que se explican entre la autorizada en Gaceta que son los \$85,012,000.00 (Ochenta y

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

cinco millones doce mil pesos 00/100 M.N.), y los \$88,000,000.00 (Ochenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), que se habla aquí y la mención que hace la Contadora Pública, María Teresa Sánchez Muciño, si esta parte de ingresos por parte de bienes que ella nos puso en la mesa que suman \$2,700,000.00 (Dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), son parte de la explicación entre la diferencia entre 85 y 88, para ser muy puntuales, 85 es el autorizado en Gaceta y se habla de 88, el resto donde se refleja aquí en esta partida que señalo la Contadora o en otro sitio.

En uso de la palabra, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, comenta lo siguiente: En la página 25, hablamos de los 88 y en ese cuadro en la cuenta de ingresos, en el autorizado modificado en aprovechamientos tenemos los 3 millones, en unos de los primeros renglones en la página 25 tenemos una cuenta de ingresos, un primer cuadro que dice cuenta de ingresos, una primera cifra que dice \$88,917,000.00 (Ochenta y ocho millones novecientos diecisiete mil pesos 00/100 M.N.), que son los que usted refiere, después la primera cifra del segundo renglón dice \$3,904,000.00 (Tres millones novecientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.), que es la diferencia entre los 88 y los 3 millones nos dan los 85, donde quedan estos 3 millones, estos quedan para dar suficiencia presupuestal al capítulo 3000, es decir a pago de CPC, este importe es autorizado por la Secretaría de Finanzas y ellos nos dicen que esta cuenta se va a afectar de otros ingresos y beneficios a efecto de mantener el equilibrio presupuestal para el ejercicio fiscal, porque si vemos en esta cuenta de ingresos en la tercera columna ya en el tercer trimestre nos habían quitado \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), entonces en estas reducciones naturales de contención del gasto a la hora de hacer una conciliación en finanzas decimos ya nos quitaste 4 millones, pero me va a hacer falta dinero y la forma en como nos reintegra un recurso que ya nos lo había asignado, pero que presupuestalmente no puede borrarse y decir no te di 85, te di 82, tiene que permanecer en 85 y presupuestalmente te tengo que dar 3 más, aunque te haya quitado 4, entre sumas y restas como dice el presidente llegamos otra vez a los 85 millones de pesos que originalmente nos habían aprobado, es un ejercicio que se hace de sumas y restas en los ingresos, pero que realmente fue para dar suficiencia al capítulo 3000.

En uso de la voz, el Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, comenta lo siguiente: Y como lo veríamos en uno de los siguientes puntos del orden del día, todos aquellos excedentes presupuestales son reintegrados al Gobierno del Estado que son administrados por esta Secretaría Ejecutiva, pero será un punto de discusión más adelante.

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

El Licenciado en Derecho Gerardo Becker Ania, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, manifiesta lo siguiente: Agradezco a la Contadora Pública, María Teresa Sánchez Muciño, por sus comentarios y la aclaración del Despacho, Secretaria Técnica, Presidente, el comentario es muy sencillo yo creo que en aras de mejor proveer todo este proceso lo más conveniente salvo la mejor opinión de ustedes aprobar de forma general los Estados Financieros y en una sesión extraordinaria quizá tener un alcance y va muy relacionado a lo que señala la Contadora Pública, María Teresa Sánchez Muciño, para tener la justificación documental adecuada y con una explicación precisa para todos nosotros de esas variantes y van muy relacionadas al siguiente punto, de los traspasos, de los ingresos, va a encontrarse ahí quiero suponer alguna discrepancia, por llamarlo de esa forma en esa naturaleza, entonces es mi comentario respetuoso y por nuestra parte lo que más nos interesa es tener el seguimiento puntual de cómo se ha solventado esta situación para tener totalmente transparencia y claridad.

Acto seguido, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, comenta lo siguiente: No podrían aprobar en lo general, porque los Estados Financieros se necesitan aprobar completamente, pero sí el compromiso ya sea en la próxima sesión dar una explicación completa o en su caso mandar una vez terminada esta sesión la aclaración respectiva respecto a estos puntos de cómo en términos de Ley, en términos de finanzas y en términos de las disposiciones de Finanzas cómo se va a ajustando a efecto de llegar a los 85, 88, 82 millones, porque al final ya con la disminución, en realidad fueron 82 millones, porque estamos regresando recurso, entonces no fueron 88, no fueron 85, el ejercido real fueron 82 millones, pero es eso, no podríamos aprobar en lo general, tendrían que estar aprobados definitivamente para publicarlos.

En uso de la palabra, el Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, refiere lo siguiente: Muy bien, ofrecemos hacer la aclaración respecto de estos temas, con mucho gusto.

La Contadora Pública, María Teresa Sánchez Muciño, suplente de la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, señala lo siguiente: Para efecto de la votación y que esta no se vea alterada, pudiera ser que se hiciera la explicación y entonces ya emitir el voto, para efecto de que con esa aclaratoria nos pudiéramos pronunciar, de forma inmediata en el transcurso de estos días se pudiera hacer toda la explicación.

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

En respuesta, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, menciona lo siguiente: Tendríamos que convocar otra vez a Órgano de Gobierno para la aprobación respectiva, porque se aprueban en Órgano de Gobierno, se tienen que publicar antes del 31 de marzo, por eso es que estamos tomando las previsiones respectivas para la publicación en Gaceta Del Gobierno del Periódico Oficial.

Acto seguido, el Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, refiere lo siguiente: Salvo su mejor opinión solicitaría para estar en cumplimiento en los tiempos y las acciones legales que está prevista la publicación de Estados Financieros su votación de los Estados Financieros para su aprobación y la Secretaría Ejecutiva comprometería al Despacho Auditor Externo a los trabajos que se realizan en esta propia Secretaría y un servidor me comprometería a que hiciéramos una nota aclaratoria para hacerla llegar al Órgano Superior, pero si en términos de los tiempos y de las previsiones legales a las que nos obliga y las responsabilidades como Órgano de Gobierno tenemos que publicar los Estados Financieros respecto de la cuenta que fue autorizada, pediría si no existe otro comentario la solicitud de recabar la votación de la autorización de los mismos para su publicación, si me lo permiten así y dejo el uso de la voz a la Secretaria Técnica.

En uso de la palabra, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, menciona lo siguiente: Únicamente y por la importancia de la aprobación de Estados Financieros, lo que quiero comentar y preguntar directamente a la Auditora, este es un tema en términos de presupuesto, no es tema de incumplimiento a ninguna norma como lo refería la Contadora Pública, María Teresa Sánchez Muciño, si vemos los números, autorizaron 85, dieron 3 de más, en cuestión de una simple suma y resta podría presumirse que se esté incumpliendo, pero realmente y a mí me gustaría preguntarle directamente a la Auditora C.P.C. Guadalupe Marina Quinto Chávez, ¿hay algún incumplimiento en ese sentido?

En uso de la voz, la C.P.C. Guadalupe Marina Quinto Chávez, responde lo siguiente: No, ningún incumplimiento y podemos preparar una nota aclaratoria con el soporte documental para que queden aclaradas las tres cantidades que se ven reflejadas en nuestra auditoría presupuestal, pero no hay ningún incumplimiento.

Continuando, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, menciona lo siguiente: Si quería que quedara claro que no hay ningún incumplimiento, por eso el

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

dictamen y la lectura de dictamen en cuanto a que no existen salvedades en los Estados Financieros.

El Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, expresa lo siguiente: Yo no tendría inconveniente en la aprobación del informe definitivo de la Auditoría Externa, sobre todo escuchando esto que dice al final la Auditora, que es lo que queremos escuchar todos al final, que observó y se observa las cosas correctamente, no estaría de más hacer las aclaraciones que pide la Auditoría, al contrario, hay que privilegiar que la Auditora quede clara en este tema, si el informe se puede aprobar ahora, habría que hacerlo por respecto a los tiempos que comenta el Presidente, sin que dejemos de estar enterados en la siguiente sesión de lo que ocurrió con estas aclaraciones que juzga la Auditora, por eso pediría si lo juzgan conveniente, procediéramos a la aprobación el día de hoy, solo en un detalle menor, escuche reiteradamente al órgano externo de auditoría de referirse a este Órgano de Gobierno como Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva y quizás no aclaramos desde un principio, este Órgano de Gobierno es del Sistema Anticorrupción del Estado de México, no pertenece a la Secretaría Ejecutiva, es el Órgano de Gobierno del Sistema Anticorrupción.

La Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, comenta lo siguiente: Es Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción y es Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción.

El Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, manifiesta lo siguiente: Y el Órgano de Gobierno es integrante del Comité Coordinador también, de hecho somos los mismos, no creo que la Ley tenga un error, pero pienso que deberíamos ser cuidadosos a la referencia, este Órgano de Gobierno es del Sistema Anticorrupción, los Órganos de la Secretaría Ejecutiva están definidos también en la Ley, solamente que la explicación de lo que es la Secretaría Ejecutiva está efectivamente el Órgano de Gobierno, pero no dice que le pertenece a la Secretaría Ejecutiva, si no pareciera que somos dependientes de la Secretaría Ejecutiva.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, señala lo siguiente: Realmente somos gobernantes de la Secretaría Ejecutiva y el carácter del Órgano de Gobierno es que administra, vigila, el ejercicio presupuestal de la propia Secretaría,

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

que es la que tiene el presupuesto, como Comité Coordinador integramos ese colegiado que administra los trabajos del Sistema, que son las tareas que de manera conjunta y de manera coordinada, adicionales a las atribuciones y facultades propias de cada uno de los integrantes realizamos en materia de combate a la corrupción, entonces el Órgano de Gobierno en realidad su responsabilidad es cuidar, vigilar los trabajos en materia administrativa de esta Secretaría Ejecutiva, que es la que ejerce el recurso efectivo en los trabajos del Sistema, pero que propiamente o cómo parte física y tangible se configura en una Secretaría Ejecutiva y nosotros en este colegiado a través de este Órgano de Gobierno, somos los que llevamos la gobernanza de las tareas que se realizan en esta Secretaría Ejecutiva bajo la dirección atinada de la Secretaria Técnica.

En uso de la palabra, el Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, expresa lo siguiente: Me queda claro que la Ley dice que la Secretaría Ejecutiva es auxiliar, es un órgano auxiliar del Comité Coordinador al que pertenecemos este Órgano de Gobierno, me parece que la redacción para el lector común crea confusión, es Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, deberíamos de buscar una redacción correcta, porque pareciera que estamos adscritos a la Secretaría Ejecutiva, no lo veo yo de esa forma en lo particular, solamente hago ese comentario para precisar mi forma de ver las cosas, tanto en Comité Coordinador como el Órgano de Gobierno que son las mismas personas y las mismas instituciones, somos los que ejercemos tanto el CPC y todo el Sistema Anticorrupción, por eso la redacción me hace ruido, lo dejo así en la mesa.

En uso de la voz, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, comenta lo siguiente: En efecto lo comentaba bien el Presidente, el Órgano de Gobierno es la autoridad máxima de la Secretaría Ejecutiva en términos de administración y coordinación de la Secretaría como organismo auxiliar, en términos de los artículos 11, 12 y 13 del Estatuto, el Órgano de Gobierno es la autoridad máxima de la Secretaría Ejecutiva, el Órgano de Gobierno integrado por los mismos integrantes del Comité Coordinador, por eso que respetuosamente creo no debiera haber el cambio en la redacción, porque la auditora está revisando los Estados Financieros que somete al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, en términos tanto de Ley de Organismos Auxiliares como del Estatuto y la Ley del Sistema Anticorrupción.

El Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

Personales del Estado de México y Municipios, expresa lo siguiente: Lo entendemos de forma distinta, pero respeto también.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, señala lo siguiente: Es correcto, el órgano técnico y porque es importante la gobernanza de esta Secretaría Ejecutiva, porque a través de estos trabajos, también está previsto en la Ley que será la proveedora de todos los insumos técnicos que se ocuparan en los ejercicios del Sistema en donde tenemos la administración a través del Comité Coordinador, entonces este hace el ejercicio administrativo financiero y nosotros administramos las tareas sustantivas del Sistema, que son las tareas conjuntas, concurrentes o transversales que realizamos y cada quien en sus atribuciones y facultades propias como combate a la corrupción, uno es el tema del Sistema en la coordinación y ahí somos Comité Coordinador y en este caso nosotros vigilamos la administración de este proveedor de insumos técnicos y de todos los servicios que le dan vida a nuestro Sistema a través de la Secretaría Ejecutiva, somos Órgano de Gobierno la máxima autoridad para la Secretaría Ejecutiva y somos Comité que coordina, máxima autoridad en materia de Sistema, en los dos amplia responsabilidad, pero con materia totalmente distinta, la materia administrativa por eso estamos discutiendo aquí pesos y centavos y en el otro tema como Comité Coordinador estaremos hablando de acciones y de responsabilidades y de trabajos conjuntos.

En uso de la palabra, el Licenciado en Derecho Gerardo Becker Ania, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, manifiesta lo siguiente: Sí me gustaría que se hagan las aclaraciones pertinentes antes de su aprobación para todos tener la certeza, hablando de mi muy particular punto de vista soy muy cuidadoso en los temas financieros, así es como lo hacemos en el Tribunal y así es como yo votaría en este sentido respaldando la postura de que si no es tan difícil la aclaración respectiva, estamos a dos semanas todavía de la publicación, podremos hacerla de manera económica, pero ya con un documento, con un dictamen financiero correspondiente con la aclaración que señala la Contadora Pública, María Teresa Sánchez Muciño, para que quede claro y blindado los Estados Financieros.

Acto seguido, la Contadora Pública, María Teresa Sánchez Muciño, suplente de la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, expresa lo siguiente: También me sumaría a la opinión, a lo que vierte el Magistrado, para efecto de que la votación sea la acorde, el que nos pudieran hacer las aclaraciones y entonces poder hacer la votación, estamos creo que también como lo señala el señor Magistrado muy en tiempo para ser muy precisos.

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

El Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, expresa lo siguiente: Si es así yo me sumo, si hay tiempo suficiente y hay dos opiniones ya de este corte no tengo prisa.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, señala lo siguiente: Consecuentemente en responsabilidad del Órgano de Gobierno que presido tendría el día de hoy que tener convocatoria, tiene que ser en ordinaria, también me complica un poco el tema legal, no puedo convocar a extraordinaria, porque esto en términos de lo que está previsto tiene que ser autorizado en una sesión ordinaria, consecuentemente las sesiones ordinarias ya han sido previamente calendarizadas y esta es la que en ese turno nos toca, entonces yo estaría a dos posiciones si ustedes me lo permiten; una, agotamos hoy mismo el punto atendiendo a su posibilidad o imposibilidad de agenda, para que quede votado con su total aceptación y haciendo las aclaraciones pertinentes, porque en otra tendríamos que acordar una suspensión o una situación adicional para poder generar una ordinaria, porque si bien es cierto estamos a dos semanas, también es cierto que los tiempos para convocar, para entregar carpeta y para modificar agenda no nos dan para cumplir en los lineamientos, para entregar y publicar Estados Financieros por supuesto, entonces atendiendo a su petición, mi propuesta número uno sería que continuaríamos con el orden del día para agotar los puntos que tenemos por desahogar, en lo que la Coordinación de Administración y Finanzas, y la Auditora del Despacho preparan una nota explicativa para que se desahogue en esta reunión y votemos más tarde el punto número 4, que es el tema autorización de Estados Financieros y para que en esta misma sesión quede autorizada la publicación de Estados Financieros, esa sería mi propuesta número uno o que esa la veo mucho más compleja citar dentro de este mismo mes, la otra es dejar en suspenso el día de hoy y continuar el día de esta misma semana que ustedes establezcan para que podamos cerrar el acta y con la autorización y la aprobación de Estados Financieros.

La Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, comenta lo siguiente: Sumándome a lo que dice el Presidente, podríamos estar en posibilidades de explicar este cuadro para dar con los 85, los 82, los 88, ver que no se está incumpliendo en nada, podría quedar un poco en espera la aprobación de este punto, proceder a los siguientes, continuaríamos con Comité Coordinador en lo que les damos oportunidad de preparar la información respectiva y terminando Comité Coordinador, hacemos la clarificación respectiva para el punto específico y votarlo en su caso.

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, señala lo siguiente: Esa es la propuesta, gracias.

El Doctor en Derecho Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, comenta lo siguiente: Yo estaría de acuerdo.

La Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, expresa lo siguiente: Es muy sencillo, es desglosar este cuadro para poderlo explicar en términos de cómo fue.

El Licenciado en Derecho Gerardo Becker Ania, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, manifiesta lo siguiente: Tener el sustento documental yo creo es lo adecuado, más que la nota informativa.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, señala lo siguiente: Claro, para mí lo más importante es la satisfacción total y más en materia de Estados Financieros de lo que se va a agotar, votar y publicar, bajo ese orden de ideas, si me lo permiten les solicitaría autorización para dar continuidad al orden del día el cual fue autorizado dejando pendiente este punto número 4 para su autorización de publicación en materia de la Ley que nos mandata publicar los Estados Financieros dictaminados y autorizados por este Órgano de Gobierno, siendo así ese sería el acuerdo que propongo y darle continuidad.

La Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, señala lo siguiente: Damos receso en este punto para retomarlo posteriormente.

SE DECLARA RECESO DEL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, manifiesta lo siguiente: Por lo anterior comentado, le solicitaría Secretaria Técnica darle continuidad al siguiente punto inscrito en el orden del día.

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

5. Aprobación por parte del Órgano de Gobierno, para que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción realice las gestiones ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para solicitar la autorización para el Registro Presupuestal y Contable del Reporte de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

La Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, menciona lo siguiente: Damos continuidad al punto número 5, Aprobación por parte del Órgano de Gobierno, para que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción realice las gestiones ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para solicitar la autorización para el Registro Presupuestal y Contable del Reporte de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, preguntando a los integrantes su conformidad con la redacción.

Al respecto, los integrantes del Órgano de Gobierno expresan su conformidad con lo señalado.

Bien, en ese sentido, con fundamento en lo que dispone el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México en su apartado Sexto, Políticas de Registro, inciso 19), Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, que a la letra dice:

“Al finalizar cada ejercicio fiscal, se deberá registrar presupuestalmente, en la cuenta de ingresos, el monto de los adeudos que se tengan al cierre del ejercicio, mismos que serán pagados en el siguiente ejercicio fiscal; en su caso se deberán disminuir las ADEFAS generadas en ejercicios anteriores no pagadas”.

Asimismo, el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público en su artículo 108 señala que *“las entidades públicas podrán solicitar a la Secretaría, previo acuerdo de su órgano de gobierno, se autorice una ampliación no líquida a su presupuesto”.*

Por lo anterior, es que se solicita la aprobación de este Órgano Colegiado para solicitar la ampliación no líquida por concepto del registro en el ingreso de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores por un importe de \$670,466.64 (Seiscientos setenta mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 64/100 M.N.), conforme al cuadro que se les presenta.

En este sentido también quisiera explicar, que las ADEFAS son recurso que se tiene de un ejercicio fiscal, en este caso del 2022, que se tuvo que pasivar para poderse

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

pagar en 2023, ya sea porque el bien o el servicio no se haya recibido o no se haya emitido la factura, y esto será en el ejercicio 2023.

En ese sentido, los proveedores o los conceptos que se pagaron en 2023, pero que correspondían al ejercicio 2022 y por eso la solicitud de ampliación no líquida corresponden a:

No.	Proveedor/Acreedor	Concepto	Importe
1	Juanita Victoria Mucio García	Servicio de Timbrado de Nómina	21,112.00
2	Teléfonos de México S.A.B de C.V.	Servicio de Telefonía Convencional	76,404.75
3	Integra Arrenda SA de CV Sofom ENR.	Arrendamiento de Vehículos	258,291.00
4	TotalPlay Telecomunicaciones SAPI de CV.	Servicio de Internet	20,648.00
5	Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle de Toluca	Servicio de Vigilancia	59,400.00
6	ATM Purity SA de CV	Servicio de Limpieza	68,429.59
7	Quinto Frieventh Contadores y Compañía S.C.	Auditoría de Estados Financieros	123,844.50
8	Estímulos y Recompensas para Servidores Públicos	Estímulos por Desempeño y Decanato para Servidores Públicos correspondiente al Año 2022. *	42,336.80
TOTAL			670,466.64

**Acuerdo para el Otorgamiento de Reconocimientos a Sumario: Servidores Públicos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de México, remitido por la Dirección General de Personal.*

Teléfonos de México por \$76,404.75, (Setenta y seis mil cuatrocientos cuatro pesos 75/100 M.N), es el último recibo de Teléfono que se paga o que llega en enero, pero que corresponde al ejercicio anterior.

En este sentido, con respecto a este último punto, el otorgamiento de reconocimientos a servidores públicos es un estímulo que, si bien es cierto, se dio en 2022, por un recurso asignado por Gobierno del Estado 2022, es momento de reintegrar ese monto erogado por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas directamente del presupuesto de la Secretaría Ejecutiva.

En ese sentido, suman los \$670,466.64 (Seiscientos setenta mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 64/100 M.N.).

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

El Licenciado en Derecho Gerardo Becker Ania, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México señala lo siguiente: Consultar, ¿De qué periodo exactamente es esto?

En respuesta, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, menciona lo siguiente: Son facturas del 2022.

El Licenciado en Derecho Gerardo Becker Ania, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México señala lo siguiente: ¿De todo el año del 2022?

En respuesta, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, señala lo siguiente: De diciembre de 2022, que no se pagaron en 2022 porque las facturas llegaron en 2023 y en términos contables, no se puede tomar recurso del 2023 y pagarlo, se tiene que hacer mediante las ADEFAS, tomando dinero del ejercicio anterior para poder erogar con ese ejercicio y no estar contraviniendo ninguna disposición, tanto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental y demás, son los que nos indican la forma de realizarlo, los Estados de Cuenta que nos llegan en diciembre y pagamos un mes después, son justo eso, pero como aquí es corte de ejercicio, tenemos que crear ese pasivo, tomando del presupuesto de 2022, es una cuestión contable.

El Licenciado en Derecho Gerardo Becker Ania, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México señala lo siguiente: Muy bien, es que como no dice diciembre.

En respuesta, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, comenta lo siguiente: Son ADEFAS de facturas y conceptos de diciembre 2022.

El Licenciado en Derecho Becker Ania, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México señala lo siguiente: Gracias, Secretaria Técnica.

La Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, pregunta si alguien tiene comentarios.

Al respecto, ninguno de los integrantes del Órgano de Gobierno vierte manifestación en tal sentido.

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, manifiesta lo siguiente: Toda vez que no hay comentarios por parte de los integrantes de este Órgano de Gobierno le solicito recabe la votación de los mismos para aprobar en sus términos este punto número 5, que es la aprobación para su presentación de autorización ante la Secretaría de Finanzas.

Acto seguido, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, menciona lo siguiente: Gracias, solicitaría entonces en este sentido a los integrantes del Órgano de Gobierno expresar de manera nominal el sentido de su voto respecto de la Aprobación para que la Secretaría Ejecutiva realice las gestiones ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para solicitar la autorización para el Registro Presupuestal y Contable del Reporte de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, por lo cual, recabaré la votación.

Contadora Pública, María Teresa Sánchez Muciño, Suplente de la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; **a favor**, Maestra en Derecho Procesal, Norma Elvia Trejo Luna, Encargada de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; **a favor**, Doctor en Derecho, Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; **a favor**, Maestro en Ciencias Penales, Pablo Espinosa Márquez, Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de México; **a favor**, Doctor en Administración Pública, José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; **a favor**, Licenciado en Derecho Gerardo Becker Ania, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México; **a favor**, Contador Público, Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Estado de México; **a favor**.

Gracias, informo que se tiene este punto aprobado por unanimidad de votos y se emite el siguiente acuerdo:

Acuerdo SAEMM/OG/SES/ORD/02/IV/2023

Con fundamento en lo señalado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su apartado 6 "Políticas de Registro" inciso 19) Adeudos de Ejercicios

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

Fiscales Anteriores, se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Órgano de Gobierno, que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción realice las gestiones ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para solicitar la autorización para la ampliación no líquida por concepto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) por un importe de \$670,466.64 (Seiscientos setenta mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 64/100 M.N.).

6. Aprobación por parte del Órgano de Gobierno, para que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción realice las gestiones ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para solicitar la autorización de la Afectación a la Cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, por Concepto de la Devolución de Disponibilidades Financieras.

La Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, señala lo siguiente: Con fundamento en lo señalado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su apartado 6 “Políticas de Registro” Numeral 17 Resultado de Ejercicios Anteriores que a la letra dice:

“Las aplicaciones contables que afectan la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores para las Dependencias y Unidades Administrativas, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Estado, se harán por la Secretaría de Finanzas a través de la Contaduría General Gubernamental. En el caso de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos, así como los Órganos Autónomos y los Poderes Legislativo y Judicial, se deberá contar con la aprobación de su Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o equivalente”.

Asimismo, con fundamento en lo señalado en las Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, que a la letra dice:

“Los recursos de las entidades públicas que resulten de disponibilidades presupuestarias de recursos estatales y propios, provenientes de los ejercicios anteriores, deberán ser depositados en la Caja General de Gobierno del Estado de México, o en la Tesorería de la Federación dependiendo del origen del recurso a más tardar el último día hábil del mes de febrero”.

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

Dando cumplimiento a lo estipulado en lo anteriormente mencionado, se informa que se llevó a cabo el pasado 28 de febrero la devolución de \$3,746,121.17 (Tres millones setecientos cuarenta y seis mil ciento veintiún pesos 17/100 M.N.).

Asimismo, se somete a autorización o a consideración de este Órgano de Gobierno la Afectación a la Cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores por Concepto de la Devolución de Disponibilidades Financieras por \$3,746,121.17 (Tres millones setecientos cuarenta y seis mil ciento veintiún pesos 17/100 M.N.).

En este sentido, las disponibilidades financieras del ejercicio fiscal 2022 registradas en cuentas de bancos, inversiones, deudores diversos y pasivos, asciende a \$3,746,121.17 (Tres millones setecientos cuarenta y seis mil ciento veintiún pesos 17/100 M.N.), recursos financieros de los cuales se solicita a este Órgano de Gobierno su aprobación para poder registrar la afectación contable; asimismo, se manifiesta que en sus carpetas se anexó el oficio dirigido al Cajero General de Gobierno del Estado, solicitando la línea de captura, el formato universal de pago donde se señala que ya ha sido devuelta, en razón de que se tenía como fecha límite el 28 de febrero, esta transferencia ya se ha realizado y quedo atenta a sus comentarios.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, manifiesta lo siguiente: Pregunto a mis compañeros integrantes si hay algún comentario sobre este punto que se acaba de presentar.

La Contadora Pública María Teresa Sánchez Muciño, Suplente de la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, señala lo siguiente: Muy amable, como la Secretaría Ejecutiva nos está haciendo favor de informar y lo vemos en las documentales, el 28 de febrero se llevó a cabo la devolución ante la Caja General de Gobierno por el importe de \$3,746,121.17 (Tres millones setecientos cuarenta y seis mil ciento veintiún pesos 17/100 M.N.), que nos indica.

Solicitaría nos remitiéramos al Informe definitivo de Auditoría en la página 45, los Indicadores de Factura Fiscal Integral. Ahí nosotros estamos observando que de acuerdo a estos Indicadores de Factura Fiscal se está mostrando un superávit de \$4,609,000.09 (Cuatro millones seiscientos nueve mil pesos 09/100 M.N.) entonces tenemos que, por un lado, hicieron la devolución de \$3,746,121.17 (Tres millones setecientos cuarenta y seis mil ciento veintiún pesos 17/100 M.N.), pero de acuerdo a nuestra información financiera, suponemos que el superávit fue de \$4,609,000.09 (Cuatro millones seiscientos nueve mil pesos 09/100 M.N.), por lo tanto, existe una

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

diferencia de \$863,778.83 (Ochocientos sesenta y tres mil setecientos setenta y ocho pesos 83/100 M.N.), que estarían pendientes de devolver, por lo tanto, solicitamos tengan a bien explicarnos, por qué da más, se realizó esa devolución de los tres millones o cuál es el contexto.

La Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, señala lo siguiente: La forma en cómo se determinaron los tres millones que se reintegraron exactamente \$3,746,121.17 (Tres millones setecientos cuarenta y seis mil ciento veintiún pesos 17/100 M.N.), fue haciendo una conciliación con Contabilidad Gubernamental, es lo que Contabilidad Gubernamental, con información de lo presentado en Estados Financieros arroja, sin embargo, tendríamos que hacer aquí una revisión para ver qué día hicimos la conciliación, ver de dónde se arroja los datos y la diferencia que refiere para poderlo determinar.

Ahora, si existiera diferencia no se suma a la Cuenta General, no se va al gasto corriente de la Secretaría, eso lo que quiero recalcar. Si ustedes gustan y quieren la explicación, también considerar el monto de ADEFAS, de \$670,466.64 (Seiscientos setenta mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 64/100 M.N.), es un tema, contable, no es que no se haya regresado, que eso es algo que quede claro, nosotros para poder determinar el monto de reintegro, no es ir al estado de cuenta y ver el monto que se tiene, ya que también se cuenta con las provisiones de 2022, el remanente que no se ejerció en 2022, más lo que ya ingresó en 2023, cuenta de banco no lo podemos dividir, las conciliaciones con Contabilidad Gubernamental son las que nos ayudan, Contabilidad Gubernamental es quien nos dicta el monto para devolver y es por eso que devolvemos ese monto, pero en un momento realizamos la aclaración.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, manifiesta lo siguiente: Lo consideramos para que lo conciliemos.

La Contadora Pública María Teresa Sánchez Muciño, Suplente de la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, señala lo siguiente: Para efecto de que quede la aclaración, sobre todo para el sustento que tenemos en el Informe definitivo de Auditoría, para que ya quede conciliado y con esa cifra del superávit.

En respuesta, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, menciona lo

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

siguiente: Esta bien la explicación, de cómo se construyen esos cuatro millones, lo determinamos.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, manifiesta lo siguiente: Así es, y justo así es el proceso y parte de lo que estábamos revisando, tenemos el resultado del ejercicio y traemos lo que no ejercimos, que traemos pasivos que por regla vamos a reducir lo de las ADEFAS que estamos generando ahora y solamente vamos a hacer el ajuste por la diferencia, más el incremento patrimonial que al ser un exceso se tiene que devolver, esa es la conciliación y que nos la hagan favor de compartir.

Hacemos lo mismo, si me lo permites Secretaria para máxima transparencia y darle continuidad y para que vayamos agotando los puntos y ya con una sola explicación podamos votar Estados Financieros y su presentación de dictamen y en este caso la Afectación de Resultados que va a modificar la situación patrimonial para reducirlo en esa proporción.

En respuesta, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, menciona lo siguiente: Vamos a explicar la integración de estos cuatro, que es el superávit del que habla la Contadora.

Al respecto, los integrantes del Órgano de Gobierno expresan su conformidad con lo señalado.

Dando continuación, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, señala lo siguiente: En términos de lo comentado, declaramos en receso la votación de este punto, que es el punto número 6 del orden del día.

SE DECLARA RECESO DEL PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.

7. Presentación y, en su caso, Aprobación de los Traspasos Internos y Externos.

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

La Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, expresa lo siguiente: El siguiente punto del orden del día es la presentación y, en su caso, aprobación de los trasposos internos y externos para el ejercicio 2023, en ese sentido se solicita la aprobación de este Órgano de Gobierno para los trasposos internos, para poder hacer las gestiones ante la Secretaría de Finanzas y que la Secretaría de Finanzas esté en posibilidad de aprobar los trasposos internos y externos necesarios para la atención inmediata de las actividades de diversas áreas administrativas de la Secretaría Ejecutiva para proporcionar una operatividad eficiente de la misma.

Es importante mencionar que la necesidad de realizar esos trasposos se debe a que el pasado 10 de enero, la Dirección General de Planeación realizó la primera reducción presupuestal del 5% lineal a los capítulos 2000, 3000 y 5000 misma que ascendió a \$1,506,724.45 (Un millón quinientos seis mil setecientos veinticuatro pesos 45/100 M.N.).

Dicha reducción del 5% fue de manera lineal en todas las partidas de gasto, incluyendo las fijas e irreductibles, afectando los materiales y bienes de consumo y los servicios generales tales como servicios de fumigación, limpieza, vigilancia, de telefonía fija, arrendamiento de edificio, servicios de traslado y viáticos, así como la partida destinada para cubrir honorarios a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, en la cual, con este recorte ya se tiene un déficit presupuestal aproximadamente de 600 mil pesos, por lo que para dar suficiencia a las diversas partidas de gasto y poder cumplir con las actividades y metas de esta Secretaría se requiere realizar los trasposos internos y externos para estar en posibilidades de cubrir los contratos vigentes.

Derivado de lo anterior, será necesario realizar diversos trasposos por un importe de \$1,005,210.03 (Un millón cinco mil doscientos diez pesos 03/100 M.N.), cómo a continuación se refiere y tenemos la presentación de dos cuadros, uno es de trasposos internos en donde estamos presentando la posibilidad de hacer el traspaso de 5 cuentas de los capítulos 2000 y 3000, por \$1,005,210.03 (Un millón cinco mil doscientos diez pesos 03/100 M.N.), para dar suficiencia a esos mismos capítulos en otras cuentas por la misma cantidad.

En ese sentido quiero comentar, que algo que se ha venido cuestionando un poco en este Órgano de Gobierno, es por qué nuestro presupuesto en muchas ocasiones no es acorde a las actividades propias de la Secretaría, es decir, por qué tenemos cuentas o por qué se podría presumir que tenemos cuentas activadas o con recurso, que estamos disponiendo después de este recurso para pasarlas a otras cuentas.

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

Recordemos que la Secretaría de Finanzas, es quien nos asigna el presupuesto en términos de un techo presupuestal y al momento de nosotros solicitar y de ellos asignarnos, tenemos partidas presupuestales que no solicitamos, sin embargo, tenemos recurso en ellas, de las cuales debemos de recurrir a esta tarea, para poder darle suficiencia a aquellas partidas que nos quedan cortas, en este sentido, en términos de las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestal, quiero referir que el Sistema Presupuestal de Gobierno del Estado es fijo para todos, sería una labor titánica el poder ver ente por ente, y determinar ente por ente los porcentajes de cada cuenta a quitar, de cual si y cual no, por eso la disposición de Finanzas es hacerlo normativo y por eso, la otra parte de cómo compensar esa decisión de Finanzas es la autorización propia de estos traspasos.

Así, para dar suficiencia a las partidas de enseres, limpieza, alimentos, materias complementarias, refacciones para impresoras y el arrendamiento de intangibles que es una licencia que tenemos que para proteger virus, necesitamos un traspaso de \$1,005,210.03 (Un millón cinco mil doscientos diez pesos 03/100 M.N.), que requerimos quitar de las cuentas de maderas y productos de madera, material eléctrico, material de construcción, otros enseres y servicios profesionales, quedo atenta a sus comentarios.

La Contadora Pública María Teresa Sánchez Muciño, Suplente de la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, señala lo siguiente: Nuevamente si me permiten hacer unos comentarios.

El primero de ellos, nada más por un principio de temporalidad, tenemos que se nos hace saber que el 10 de enero del presente año la Dirección General de Planeación y Gasto Público realizó la reducción presupuestal del 5% por un importe de \$1,506,724.45 (Un millón quinientos seis mil setecientos veinticuatro pesos 45/100 M.N.), este punto consideramos se debió haber presentado en la sesión del 26 de enero en virtud de que conocimos.

La Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, manifiesta lo siguiente: Se presentó.

En uso de la palabra el Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, refiere lo siguiente: De hecho, si se presentó, y si me lo permiten, presentamos junto con dar el conocimiento del presupuesto autorizado por parte de la Legislatura y de

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

este capítulo, de esta reducción, presentamos no solamente el presupuesto para conocimiento de todos, sino también la solicitud para poder realizar los traspasos en esa oportunidad ante la Secretaría de Finanzas y no tener que hacerlo como lo estamos haciendo el día de hoy con posterioridad.

En esta reunión de enero y con la argumentación por parte del Órgano Superior de Fiscalización de que teníamos la oportunidad de ir revisando, en qué renglones podíamos tener las insuficiencias o las suficiencias necesarias para poder hacer los traspasos, quedó en suspenso ese punto, no fue autorizado en ese momento y no lo hicimos en el mes de enero aunque si lo presentamos en este Órgano de Gobierno y así fue autorizado por este Colegiado, del cual soy corresponsable, por supuesto, por más que haya participado, soy parte de esta votación y es relevante que hoy estemos viendo este tema, porque bien lo apunta Contadora Pública María Teresa Sánchez Muciño, debimos de haberlo autorizado en esa oportunidad y después de esta autorización solamente rendir cuentas de cuáles son los renglones que estamos afectando dentro de los mismos capítulos del gasto o en su caso, lo que debiera de haber sido transferido en un capítulo distinto.

Como no fue así, lo estamos presentando hoy y lo estamos presentando inclusive al mes de abril para algunas de las partidas, porque para la oportunidad en el caso del presupuesto del mes de febrero y del mes de marzo, al no haber realizado oportunamente esas transferencias han sido retiradas por parte del Sistema, la versión financiera y ya no podemos tener la posibilidad de transferir esos recursos en donde debían haber sido agotados, entonces adicional a la reducción del 5% de manera lineal del presupuesto, perdimos la oportunidad ahí de reclasificar o darle un mejor destino a las partidas que lógicamente no va a ocupar esta Secretaría Ejecutiva y de ponerlas en los renglones en las que si son parte del gasto de operación.

Como antecedente, de hecho, el acta que acabamos de votar el día de hoy, en donde, aunque se presentó ante este Órgano de Gobierno la autorización de transferencia, estas quedaron en suspenso hasta este momento y por eso nos atrevemos hoy a hacer esto, debido a la decisión que como integrantes tomamos en nuestra reunión de sesión ordinaria del mes de enero del 2023.

La Contadora Pública María Teresa Sánchez Muciño, Suplente de la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, señala lo siguiente: Por otro lado, también llama la atención y se nos indica que la reducción presupuestal del 5% lineal fue de \$1,506,724.45 (Un millón quinientos seis mil setecientos veinticuatro pesos 45/100 M.N.), y la aprobación que se solicita se autorice de traspasos internos y externos sumando esas dos partidas o

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

esas dos cifras, nos da una cifra de \$2,477,712.00 (Dos millones cuatrocientos setenta y siete mil setecientos doce pesos 00/100 M.N.).

Entonces la reducción presupuestal es de \$1,500.000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), se está solicitando la autorización de traspasos por dos millones cuatrocientos setenta y siete, tenemos una diferencia de más, de novecientos setenta mil pesos, o sea no está acorde, estamos más arriba.

En uso de la palabra, el Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, manifiesta lo siguiente: No, y no es acorde, y se los platico rápidamente si me lo permiten, la reducción es lineal, esto implica, que afecta todos los capítulos del gasto, del 1000 al 5000 y consecuentemente hay partidas y capítulos irreductibles, qué pasa aquí, de los capítulos que no vamos a ejercer, los vamos a llevar, por qué, porque no es nuestra naturaleza u ocupación, madera y productos de madera o material eléctrico en esa cantidad, los vamos a llevar a donde tenemos una insuficiencia presupuestal de lo que si vamos a ocupar, y ahora, esto atiende, uno a la reducción, pero también a la propia autorización del presupuesto, de su parte genérica.

En caso de que no hubiera existido esta reducción del 5%, desde el mes de enero, hubiéramos solicitado las transferencias propias, porque tenemos capítulos con presupuesto autorizado que no corresponden al ejercicio propio de este organismo y tenemos capítulos que, al ser asignado al presupuesto de esta manera sistémica por parte de la Secretaría de Finanzas y su sistema de planeación financiera, tenemos que llevar a suficiencia presupuestal.

En consecuencia las transferencias que hoy se presentan no obedecen, en su totalidad al tema de reducción del 5% que es relevante porque hay conceptos que fueron afectados de manera general, pero que en el ejercicio propio no pueden ser afectados, entiéndase contratos o servicios ya convenidos, arrendamientos, sueldos o los servicios profesionales que forman parte de la parte sustantiva de este Sistema Anticorrupción y consecuentemente de la Secretaría Ejecutiva en el ejercicio de lo que vamos a hacer como Sistema.

Y de esta Secretaría, tenemos esta característica, unas las que van dentro del mismo capítulo del gasto que no pierde su naturaleza y que van a quedar reflejados en el mismo componente de la Contabilidad Gubernamental, están en el mismo componente y los externos que si vamos a mover dentro de los componentes y que si va a tener una afectación.

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

Ahora, lógicamente la propuesta que hacemos a este Órgano de Gobierno, en estos dos conceptos es la aprobación de estas transferencias y la motivación principal es que tenemos insuficiencia presupuestal para hacer frente a las responsabilidades en este ejercicio 2023 en los renglones que estamos haciendo el requerimiento de ingreso para que la Secretaría de Finanzas a través del ejercicio del Sistema y de acuerdo a lo previsto en el Código Financiero del Estado de México en sus artículos 317 y 317 Bis autorice esa transferencia en los términos en los que lo estamos proponiendo, con el claro supuesto de que quién nos autorice ese ejercicio es la Secretaría de Finanzas a través de su propio sistema de planeación y programación del presupuesto y ese es el tema.

La Contadora Pública María Teresa Sánchez Muciño, Suplente de la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, señala lo siguiente: Por lo que nos hizo favor de explicar el Presidente, efectivamente, bueno a nosotros no pasó desapercibido, llamó la atención de que, bueno, se guardara ese equilibrio, verdad, de la reducción, pero bueno ya nos están explicando, se está aprovechando tomar el importe de las partidas para que se haga el traspaso en virtud de que no sé fracase.

En uso de la palabra el Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, comenta lo siguiente: Y no todo, solo para el mes de abril.

La Contadora Pública María Teresa Sánchez Muciño, Suplente de la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, señala lo siguiente: Bueno, no conozco el detalle, pero de acuerdo a estas partidas, nos están diciendo se toma de una vez todo lo de los productos de madera, material eléctrico, material de construcción y demás.

En uso de la palabra el Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, refiere lo siguiente: Es correcto.

La Contadora Pública María Teresa Sánchez Muciño, Suplente de la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, comenta lo siguiente: Es por eso que sale por arriba del recorte.

La Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, manifiesta lo siguiente: Si me

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

Lo permiten, no vamos a tener ese equilibrio Contadora Pública, María Teresa Sánchez Muciño, recordemos, enero y febrero ya no tengo recurso, ese recurso que yo el 26 solicité la aprobación respectiva para hacer las transferencias, no fue autorizado y ese recurso Finanzas lo retira, entonces ahora en la Secretaría Ejecutiva ya estamos en un déficit de un recurso que ya no se pudo ejercer en enero y febrero por estar presentando en marzo esta solicitud, recordemos que este tema como el Órgano de Gobierno lo propuso en enero vamos a tener que hacerlo mensualmente, difícilmente la Secretaría puede estar haciendo proyecciones.

Es decir, hay conceptos en los cuales se tiene la previsión, sin embargo, de mes a mes pueden tener un cambio, por lo cual lo que se tiene presupuestado puede ser insuficiente para afrontar la obligación, de ahí que se busque presupuestalmente la forma de atenderlo el Órgano de Gobierno, es quien da la aprobación de pedir a Secretaría de Finanzas que me lo autorice, quien autoriza las transferencias, es la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

La Secretaría Ejecutiva, una vez con esta autorización vamos con la Secretaría de Finanzas y planteo la problemática y dicho sea de paso, y no es porque haya gastado más, sino porque se incrementó el costo y planteo la necesidad presupuestal presentado mis disponibilidades financieras de cuentas, por ejemplo, en partidas que no estoy ocupado, y la Secretaría de Finanzas estará en posibilidades de decirme si o no.

Entonces, este punto lo estaremos presentando en extraordinarias previamente al ejercicio del gasto, en muchas ocasiones yo creo nos va a pasar lo que nos está pasando ahora en la Secretaría, que deje de ocupar recursos de dos meses por no tener esta aprobación, yo no puedo acudir con la Secretaría de Finanzas sin la aprobación del Órgano de Gobierno y difícilmente no solo para esta Secretaría creo que para cualquier Organismo Auxiliar, puedo proyectar gastos a futuro que tengan modificaciones y más si hay reducciones, por ejemplo en las ADEFAS, yo no sabía cuánto tenía que gastar en diciembre de facturas que me iban a llegar en enero, eso es prácticamente los traspasos, no sé, en algunos casos cómo van a llegar las facturas para poder hacer las provisiones respectivas en las cuentas.

Esta solicitud la hacíamos para agilizar, porque al final cómo Órgano de Gobierno iban a tener el monto de los recursos ejercidos por cuenta o por partida de gasto o por capítulo o como ustedes lo quisieran ver al final en cada uno de los Estados Financieros, que recordemos también entregamos trimestrales, también hacer precisión que en términos de lo que establece el 317 Bis nos dice que: No podrán hacerse transferencias o traspasos hasta el 23% del presupuesto aprobado a la Secretaría, en este sentido, el recurso o el traspaso interno presentado representa el

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

1.2%, es decir, no estamos superando el 23% de lo que indica el 317 Bis para los traspasos internos y para el traspaso externo el monto solicitado es del 1.7 cuando el 317 Bis nos señala que no podrá ser más allá del 3%, en este sentido.

El Doctor José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, señala lo siguiente: Pienso que deberíamos aprobar este punto de los traspasos internos y externos, porque desde enero se ha planteado, ya se llevan varios meses para las aclaraciones, no quiero decir que no se hagan, si es necesario, hay que hacerlo, pero creo que deberíamos aprobarlo, me pregunto ¿cómo han estado pagándoles a los integrantes del CPC en estos meses?

El Licenciado en Derecho Gerardo Becker Ania, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México señala lo siguiente: El pago de honorarios a ustedes siempre es una preocupación que ya llevó a la desaparición del CPC de la Ciudad de México, por este tema, entonces creo que sí deberíamos aclararlo, pero aprobarlo, ya son varios meses en los que se ha estado solicitando y se requiere para el funcionamiento del CPC, en eso si estoy de acuerdo completamente.

También hago una llamada de atención a los tiempos que nos estamos llevando en esta sesión del Órgano de Gobierno, porque tenemos la otra todavía y tenemos las aclaraciones que hacer a los dos puntos, no quiere decir que no dejemos de tratar los temas, pero no dejemos de tomar en cuenta los tiempos que llevamos aquí, pero en este punto si es preocupante y preguntar ¿cómo se ha cubierto el pago?

El Doctor José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, señala lo siguiente: ¿Y los meses previos?

En respuesta, La Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, expresa lo siguiente: A la hora de presentar las facturas teníamos la provisión respectiva y los hemos estado ejerciendo, porque teníamos la disposición, teníamos recurso, sin embargo, en caso de que no existiera la aprobación ya no se contaría con recursos suficientes.

En uso de la voz, el Doctor Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, señala lo siguiente: Me sumaría a los dos comentarios que hizo el Presidente del INFOEM, con la finalidad de hacer más dinámica y la responsabilidad que tiene la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y no que tenga

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

los déficit que ya por ejemplo tuvo en los dos meses que ya concluyeron en el año, hacer la autorización ya genérica.

Y dos, tener en cuenta los tiempos, en relación a la sesión ordinaria del Comité Coordinador, pediría una moción y eso no quiere decir que si hay una duda, aclaración, comentario no se atiendan, pero sí, pediría que además cuando se haga un comentario se considere el marco jurídico, el marco técnico administrativo, y si hay un desconocimiento, se atienda antes o se vea después por separado.

La Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, manifiesta lo siguiente: Y estamos en toda la disposición, las carpetas se distribuyen con días de anticipación para poder hacer las aclaraciones respectivas, las dudas, los comentarios respectivos para efecto de también agilizar un poco estas sesiones, con mucho gusto, saben que estamos a su disposición.

La Contadora Pública María Teresa Sánchez Muciño, Suplente de la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, señala lo siguiente: En relación a este punto, nosotros tuvimos comunicado con la Secretaría Ejecutiva para aclararlo, nosotros lo vemos desde otra perspectiva en lo que son a los traspasos internos. Nos dice que es del 1.2 % pero esto lo vemos por lo que es capítulo, nosotros lo estamos entendiendo que debe de ser, esa valoración por programa.

En respuesta, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, manifiesta lo siguiente: Es por programa.

La Contadora Pública María Teresa Sánchez Muciño, Suplente de la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, señala lo siguiente: Aquí a lo que nos entregaron ayer y bueno, somos respetuosos, nos sentamos a analizarlo, nosotros lo comprendimos, no por programa sino por capítulo y es que el Código Financiero señala que si rebasa el 23% entonces deberá de ser autorizado no por Órgano de Gobierno sino por lo que es la Legislatura. Por otra parte, lo que corresponde a traspasos externos, ese sí estamos preocupados, puesto que el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, cita textualmente que por ninguna razón se podrán realizar traspasos presupuestarios externos de concepto de gasto de inversión a gasto corriente y lo que se está haciendo es que, de gasto de inversión de la partida 5000 se está pasando para gasto corriente, entonces bueno son nuestras inquietudes que nosotros tenemos, somos respetuosos con los tiempos como se ha comentado pero

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

para nosotros sí, como integrante del Órgano de Gobierno nosotros tenemos ahí esa consideración, que no es factible.

Si entendemos la operatividad lo que tenemos que hacer es irnos más a fondo, creo que sentarnos con Secretaría de Finanzas, Secretaría de Finanzas que tenga a bien no autorizarnos partidas presupuestales que no utilizamos, creo que deber ser un ejercicio que tenemos que estar haciendo todos los organismos para efecto de ir dando claridad, transparencia y también evitar retrabajos.

Entonces sí sabemos que no utilizan una partida en cuestión de gastos de madera y de más, pues entonces para qué ponerlo, esto viene más de origen para empezar a dar principios de orden, verdad, y poder ser más ágiles y no estar con estos temas de traspaso, que ya no tendrían razón de ser.

El Licenciado en Derecho Gerardo Becker Ania, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México señala lo siguiente: Me sumo a los comentarios de todos, en especial, además, a nosotros nos gustaría que nos vayan informando acerca de las autorizaciones de Finanzas y todos los movimientos para estar conscientes del trabajo y el seguimiento en este punto.

En uso de la palabra, el Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, manifiesta lo siguiente: Con todo gusto, dado lo anterior y a la propuesta, y sí, llamo la atención de los integrantes respecto del horario y de la agenda, tenemos puntos todavía que desahogar que son relevantes para el Sistema y consecuentemente, estamos a punto de terminar este Órgano de Gobierno pero que le podamos dar celeridad y acuerdo a esto que estamos proponiendo.

En ese orden de ideas, si me lo permiten le solicitaría a la Secretaría que pudiera recabar la votación respecto a este punto de las transferencias que se están proponiendo en este punto del orden del día.

En acato a ello, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, manifiesta lo siguiente: Solicitaría a este Órgano de Gobierno expresar de manera nominal el sentido de su voto respecto a la aprobación de traspasos internos y externos, aquí únicamente con la duda y hago el comentario y apelo a esta cuestión, el poder hacer la solicitud para hacer los traspasos necesarios en consecuente y estar informando como lo comentaba el Doctor José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

En uso de la voz, el Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, comenta lo siguiente: Si, solicitaría entonces si me ayudas a verbalizar el acuerdo que propondríamos, no solamente la transferencia interna y externa que estamos hoy proponiendo que es del mes de abril, sino en lo genérico la transferencia y rendir informes respecto a estas operaciones dentro del capítulo, es la propuesta entiendo yo y me queda muy lógico, esa es la propuesta que se hizo en el mes de enero y en la cual solicitamos la autorización de aquellos capítulos excedentes, entonces si me ayudas con mucho gusto.

La Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, refiere lo siguiente: Quedaría entonces la propuesta del acuerdo: Con fundamento en lo señalado en los artículos 317 y 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, los integrantes de este Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción aprueban los traspasos internos y externos requeridos para la atención inmediata de las actividades, lo anterior para realizar las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas.

Esta era la propuesta inicial, si en un momento dado estuvieran de acuerdo sería para realizar las gestiones necesarias de los traspasos genéricos requeridos por la Secretaría Ejecutiva y estar reportando mensualmente en términos de Estados Financieros, que sería bimestralmente estar reportando en las sesiones ordinarias de este Órgano de Gobierno.

En uso de la palabra, el Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, comenta lo siguiente: Llamo la atención de mis compañeros integrantes si entienden el alcance del acuerdo que estamos proponiendo.

El Licenciado en Derecho Gerardo Becker Ania, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México señala lo siguiente: Y yo agregaría adjuntando la documentación y el soporte documental para ya tenerlo completo.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, comenta lo siguiente: De acuerdo Presidente, si estamos todos en el entendido, de cuál es la propuesta del acuerdo, solicitaría a la Secretaría Técnica haga favor de recabar la votación respecto de la propuesta de este acuerdo.

La Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, refiere lo siguiente: Gracias, en ese sentido recabo la votación:

Contadora Pública, María Teresa Sánchez Muciño, Suplente de la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; **en contra**, Maestra en Derecho Procesal, Norma Elvia Trejo Luna, Encargada de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; **a favor**, Doctor en Derecho, Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; **a favor**, Maestro en Ciencias Penales, Pablo Espinosa Márquez, Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de México; **a favor**, Doctor en Administración Pública, José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; **a favor**, Licenciado en Derecho Gerardo Becker Ania, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México; **a favor**, Contador Público, Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Estado de México; **a favor**.

Al respecto, informa a los integrantes del Órgano de Gobierno que se tiene este punto aprobado por mayoría de votos y se emite el siguiente acuerdo:

Acuerdo SAEMM/OG/SES/ORD/02/VI/2023

Con fundamento en lo señalado en los artículos 317 y 317 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se aprueba por mayoría de votos de los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para contar con la autorización de los traspasos internos y externos genéricos requeridos por la Secretaría Ejecutiva, durante el ejercicio 2023.

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

8. Presentación del Informe de Desempeño de la Secretaría Ejecutiva, correspondiente al ejercicio 2022, en términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción X de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México.

En uso de la palabra, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, comenta lo siguiente: El informe fue anexado a sus carpetas quedo atenta a sus comentarios.

La Contadora Pública María Teresa Sánchez Muciño, Suplente de la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, señala lo siguiente: De nuestra parte únicamente agradecemos el esfuerzo y el seguimiento de presentación de este informe y nada más que si observamos las metas por Unidad Administrativa, pero no observamos el grado de cumplimiento de las Unidades Administrativas conforme a los objetivos.

Yo en forma personal, me referiré con la Secretaria, para efecto de hacer unos comentarios en forma independiente al informe de desempeño que son cuestiones de forma y unos comentarios que vertieron nuestras Unidades de Auditoría Especial de Desempeño para efecto de hacérselos conocer.

La Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, pregunta lo siguiente: ¿Algún otro comentario?

Al respecto ninguno de los integrantes del Órgano de Gobierno vierte manifestación en tal sentido.

En este sentido quedaría por presentado el punto relativo Informe de desempeño de la Secretaría con los comentarios de la Contadora, atendemos tus comentarios Contadora Pública María Teresa Sánchez Muciño.

La Contadora Pública María Teresa Sánchez Muciño, Suplente de la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, señala lo siguiente: Son sugerencias.

En respuesta, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, señala lo siguiente: Con gusto lo vemos.

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

9. Presentación y, en su caso, Aprobación del Programa de Trabajo Institucional 2023 de la Secretaría Ejecutiva, en términos de los dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

En uso de la palabra, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, comenta lo siguiente: El Programa de Trabajo Institucional está integrado a sus carpetas y quedo atenta a sus comentarios.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria, si no hay comentarios por parte de los integrantes de este Órgano de Gobierno.

Al respecto, ninguno de los integrantes del Órgano de Gobierno vierte manifestación en tal sentido.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, manifiesta lo siguiente: Secretaria, toda vez que no se han vertido comentarios sobre el mismo para que pueda recabar la votación nominal correspondiente.

En acato a ello la Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, señala lo siguiente: Gracias, recabo la votación.

Contadora Pública, María Teresa Sánchez Muciño, Suplente de la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; **a favor**, Maestra en Derecho Procesal, Norma Elvia Trejo Luna, Encargada de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; **a favor**, Doctor en Derecho, Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; **a favor**, Maestro en Ciencias Penales, Pablo Espinosa Márquez, Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de México; **a favor**, Doctor en Administración Pública, José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; **a favor**, Licenciado en Derecho Gerardo Becker Ania, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México; **a favor**, Contador Público, Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

y Municipios y Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Estado de México; **a favor**.

Al respecto, informa a los integrantes del Órgano de Gobierno que se tiene este punto aprobado por unanimidad de votos y se emite el siguiente acuerdo:

Acuerdo SAEMM/OG/SES/ORD/02/VII/2023

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el Programa de Trabajo Institucional 2023 de la SESAEMM.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, manifiesta lo siguiente: Los conmino a que cumplamos en tiempo y forma este Programa que es fundamental para nuestro año 2023.

10. Presentación de la terna propuesta para su valoración, opinión y en su caso, aprobación a efecto de poder dictaminar la designación del Jefe de la Unidad de Planeación y Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

En uso de la palabra, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, comenta lo siguiente: Como ustedes recordarán en la sesión del pasado 26 de enero hice del conocimiento de la vacante, a partir del primero de enero de esta Unidad, e informé que se harían las gestiones respectivas para poder obtener las documentales de las propuestas y poder presentar la terna correspondiente, en este sentido se procedió a exhibir en copia simple de la documentación requerida en los Lineamientos referentes a la designación de titulares, creando un expediente digital mismo que fue remitido a cada uno de sus integrantes para la evaluación de las y los candidatos de la terna y en este sentido se presentó ante ustedes la terna siguiente con la puntuación obtenida conforme a:

38 puntos de Mónica Grisel Chico Muciño, quien ya participó en el proceso anterior.

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

También, presenta Alma Delia Hernández Guerrero con 33 puntos, Alma Delia es encargada actualmente del Despacho de la Unidad y está trabajando en la Secretaría Ejecutiva.

Brenda Iglesias Velázquez, con 28 es una persona externa que presentó sus documentos para la valoración respectiva.

En lo relativo a este punto se remitieron los expedientes a cada uno de ustedes y en este sentido quedo atenta a sus comentarios, no sin antes comentarles que las tres postulantes se encuentran presentes en las instalaciones de la Secretaría por si quisieran hacer uso de las entrevistas.

En uso de la palabra, el Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, manifiesta lo siguiente: Pregunto a los integrantes de este Órgano de Gobierno si hay algún comentario sobre la terna que nos presenta nuestra Secretaría Técnica para cubrir tan importante Unidad.

El Doctor José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios señala lo siguiente: Hizo referencia la Secretaria a la votación anterior que fue el 17 de marzo del 2022, cuando se hizo esa votación, el INFOEM votó a favor de ella, por cierto, fue el único voto a favor de Mónica, que es la propuesta actual, la que sacó al menos el puntaje más alto, entonces nosotros refrendamos esa postura para ser congruente, porque consideramos que el trabajo fue muy adecuado el realizado en el Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Hacemos ese comentario y también uno que le hacía al Presidente sobre la oportunidad Presidente, integrantes, que pudiéramos tener opciones de sacar una convocatoria pública en los sucesivo, cuando se presenten oportunidades de estas siendo el Sistema Anticorrupción se vería muy bien esa especie de servicio civil de carrera que no ha podido el país echar adelante y que implica tener estas oportunidades, podrían presentarse en el futuro como una característica distintiva del Sistema Anticorrupción, alguna convocatoria pública para buscar perfiles de una forma diferente, entonces no para esta ocasión por supuesto, no, apoyamos a Mónica, recordar esa posibilidad.

En uso de la voz, el Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana,

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

manifiesta lo siguiente: Es una gran posibilidad, tomamos nota y llevamos el tema como en una propuesta, gracias Presidente. Cedo el uso de la voz, para los integrantes, si hay algún comentario.

El Doctor Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, señala lo siguiente: En mi caso yo me sumaria, también a la propuesta del Presidente del INFOEM, en el sentido de que consideramos para efecto de la votación, la persona que obtuvo el mayor puntaje de los tres candidatos, Mónica Grisel Chico Muciño.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, comenta lo siguiente: Aquí llamo la atención, yo creo que el primer acto profesional y de integridad es admitir al mejor perfil para la mejor posición y en ese sentido, aunque está el uso de la voz abierta sería mi propuesta Secretaria, en atención a lo que el Presidente, nuestro Comisionado Presidente, nuestro Secretario de la Contraloría hacen, la propuesta que yo llamaría a mis integrantes es que pudiéramos proponer al mejor perfil a cubrir esta vacante que tenemos en esta Secretaría Ejecutiva, siendo esto Mónica Grisel Chico Muciño que es la que integró el expediente con el mayor número de puntos que nos ha presentado esta Secretaría Ejecutiva.

De ser así, sigo atento a sus comentarios, pero llamaría la atención sobre este tema, de buscar a los mejores perfiles para tener el mejor elemento humano en las mejores posiciones, sería, si hay algún otro comentario Secretaria.

La Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, señala lo siguiente: Solo explicar la temática de la votación sería el obtener por cada uno de ustedes su mejor propuesta y una vez que tengamos la mayoría de propuestas votarla, si fueran tan amables.

La Contadora Pública María Teresa Sánchez Muciño, Suplente de la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, señala lo siguiente: Un comentario, nada más, para que sea reconocimiento a nuestras compañeras que se están postulando, Brenda Iglesias Velázquez, reconocer su experiencia, tiene, hemos leído su currículum, experiencia laboral, entonces que ella se sienta motivada, en esta ocasión estamos con lo que dice el Señor Secretario, el mayor puntaje, pero reconocer la experiencia de esta Contadora.

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

La Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, comenta lo siguiente: Así es, también a Alma Delia Hernández Guerrero, que también estuvo encargada este tiempo en el despacho, reconocerle el trabajo. En virtud de lo anterior, solicitaría a los integrantes de este Órgano de Gobierno la votación respectiva.

Contadora Pública, María Teresa Sánchez Muciño, Suplente de la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; **a favor por Mónica Grisel Chico Muciño**, Maestra en Derecho Procesal, Norma Elvia Trejo Luna, Encargada de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; **a favor por Mónica Grisel Chico Muciño**, Doctor en Derecho, Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; **a favor por Mónica Grisel Chico Muciño**, Maestro en Ciencias Penales, Pablo Espinosa Márquez, Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de México; **a favor por Mónica Grisel Chico Muciño**, Doctor en Administración Pública, José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; **a favor por Mónica Grisel Chico Muciño**, Licenciado en Derecho Gerardo Becker Ania, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México; **a favor por Mónica Grisel Chico Muciño**, Contador Público, Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Estado de México; **a favor por Mónica Grisel Chico Muciño**.

En este sentido, informo a este Órgano de Gobierno que el aspirante para ocupar la Unidad de Planeación y Transparencia sería Mónica Grisel Chico Muciño, por unanimidad de votos, y la segunda votación también nominal sería para el nombramiento de Mónica Grisel Chico Muciño como Titular de la Unidad, por lo cual solicitaría la votación:

Contadora Pública, María Teresa Sánchez Muciño, Suplente de la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; **a favor**, Maestra en Derecho Procesal, Norma Elvia Trejo Luna, Encargada de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; **a favor**, Doctor en Derecho, Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; **a favor**, Maestro en Ciencias Penales, Pablo Espinosa Márquez, Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de México; **a favor**, Doctor en Administración Pública, José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; **a favor**, Licenciado en Derecho Gerardo Becker Ania, Magistrado

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México; **a favor**, Contador Público, Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Estado de México; **a favor**.

Al respecto, informa a los integrantes del Órgano de Gobierno que se tiene este punto aprobado por unanimidad de votos y se emite el siguiente acuerdo:

Acuerdo SAEMM/OG/SES/ORD/02/VIII/2023

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, 14 fracción V del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y los Lineamientos de Presentación de Ternas para la Selección de Mandos Medios y Superiores de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, los integrantes del Órgano de Gobierno aprueban por unanimidad de votos el nombramiento de Mónica Grisela Chico Muciño, como Titular de la Unidad de Planeación y Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

11. Asuntos Generales.

La Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, señala lo siguiente: En relación con el décimo primer punto del orden del día, no se tiene registrado ningún asunto general y en consecuencia se tiene por agotado.

El Licenciado en Derecho Gerardo Becker Ania, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México señala lo siguiente: Nos gustaría tener un registro de la grabación, si fueran tan amables de proporcionarlo se lo agradecería, de aquí en las sesiones consiguientes, para darle seguimiento a los acuerdos.

En respuesta, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, comenta lo siguiente: Se tienen y regularmente se manda a los Enlaces que lo solicitan.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, manifiesta lo siguiente: Declaramos receso de esta sesión de Órgano de Gobierno.

SE DECLARA RECESO SIENDO LAS 11:46 HORAS

**SE REANUDA LA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO
SIENDO LAS 13:00 HORAS.**

CONSTANCIA: REANUDACIÓN DEL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.

Presentación y, en su caso, Aprobación del Informe Definitivo de la Auditoría a los Estados Financieros y del Ejercicio Presupuestal y Gasto del Ejercicio 2022 por parte del Despacho Quinto, Frieventh, Contadores y Compañía, S.C., Representada por la C.P.C. Guadalupe Marina Quinto Chávez, para su debida publicación en el Periódico Oficial “Gaceta Del Gobierno” del Estado de México.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, manifiesta lo siguiente: Reanudamos la sesión de Órgano de Gobierno para desahogar los puntos que dejamos pendientes y rendir cuentas a las observaciones que realizaron algunos de los integrantes del Órgano de Gobierno para poder autorizar los Estados Financieros, que es el punto número 4 y el punto número 6 que es de la Afectación a la Cuenta de Resultados de esta Secretaría Ejecutiva por lo que le doy el uso de la voz a la Secretaria Técnica.

La Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, señala lo siguiente: Reanudamos el punto número 4, relativo a la Presentación y, en su caso, aprobación del Informe definitivo de la Auditoría a los Estados Financieros y del Ejercicio Presupuestal y Ejercicio del Gasto, en donde surgía la inquietud relativa a la cuestión de cuenta de ingresos, en la parte específica del presupuesto aprobado, los ingresos o aprovechamientos asignados y el total de presupuesto erogado, en este sentido continúa con nosotros la Contadora Pública Certificada Marina Quinto Chávez y también la Contadora Pública Certificada Cristina Frieventh, que son las asociadas del Despacho, quienes dictaminaron los Estados Financieros y en ese sentido pediría le autorizaran el uso de la voz a la Contadora Marina Quinto para hacer la explicación respectiva.

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

Acto seguido, el Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, manifiesta lo siguiente: Adelante Contadora Marina, adelante Contadora Cristina.

En uso de la voz, la C.P.C. Guadalupe Marina Quinto Chávez, señala lo siguiente: Tenemos una nota muy puntual de la situación de los \$3,904,000.00 (Tres millones novecientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.), como ustedes ven tenemos nuestro presupuesto aprobado, en los diferentes capítulos, servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles, inmuebles donde nos da precisamente los \$85,012,685.00 (Ochenta y cinco millones doce mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100M.N.), en el mes de enero, se tuvo la necesidad de aplicar remanentes de ejercicios anteriores para solventar los gastos precisamente del mes de enero, ya que a la fecha no estaba autorizado el presupuesto 2022, eso nos da un nuevo presupuesto con aplicación de remanentes de ejercicios anteriores, también se modificó los servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles, inmuebles e intangibles y quedo la cantidad de \$88,917,256.68 (Ochenta y ocho millones novecientos diecisiete mil doscientos cincuenta y seis pesos 68/100 M.N.), al calce tenemos la explicación que con relación a la anterior, se informa que con fecha de 22 de noviembre del 2022, se recibió la instrucción de realizar el registro en la carga inicial en el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental del 2022, en conclusión por motivo de que en el mes de enero del ejercicio 2022, no se contaba con presupuesto autorizado se ocupó remanente del ejercicio 2021, importe que para mantener un equilibrio presupuestario se realizó la aplicación de remanente de ejercicio 2022, por el importe durante el mes mencionado en los capítulos 1000, 2000 y 3000, esa es puntualmente la explicación de esos \$3,904,571.00 (Tres millones novecientos cuatro mil quinientos setenta y un pesos 00/100 M.N.).

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, expresa lo siguiente: Gracias, Contadora Marina, ahí está ese diferencial con los primeros \$88,917,256.68 (Ochenta y ocho millones novecientos diecisiete mil doscientos cincuenta y seis pesos 68/100 M.N.), también hay que resaltar y llamaría la atención que también las propias notas sobre estos \$88,917,256.68 (Ochenta y ocho millones novecientos diecisiete mil doscientos cincuenta y seis pesos 68/100 M.N.), que se encuentran en la hoja 25 del propio informe que nos entregaron, después de las ampliaciones y reducciones propias del ejercicio llegamos a un autorizado modificado de \$84,841,008.00 (Ochenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil ocho pesos 00/100 M.N.), que es por debajo del presupuesto autorizado y publicado en

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

Gaceta del Gobierno de \$85,012,000.00 (Ochenta y cinco millones doce mil pesos 00/100 M.N.), y gracias en el último párrafo de la página 43 en la nota de ingreso presupuestal, gracias por puntualizarla y tenerla a la mano.

La Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, comenta lo siguiente: Darle lectura a la nota para que quede más explícito.

La Ley del Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022, entro en vigor el 01 de febrero de 2022 y al amparo de la disposición constitucional antes mencionada se consideró para recibir los ingresos necesarios y cubrir las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del año inmediato anterior un monto de \$3,904,000.00 (Tres millones novecientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.), mismos que sirvieron para sufragar las erogaciones de gasto corriente realizadas en el mes de enero de 2022, recordemos que este ejercicio 2022, no se tenía presupuesto de egresos aprobado en enero y que seguramente será una observación que estará dándose no solo en la Secretaría, si no en aquellos que tuvieron que sufragar desde capítulo 1000, que es un capítulo que no podemos dejar de cubrir en los primeros meses, y entonces hasta que no se tuvo presupuesto de egresos y obviamente presupuesto de ingresos autorizado se tuvo que ejercer este recurso y por tanto hacer el registro contable, por eso es que se tiene esa subvención inflando el presupuesto original asignado con \$3,904,000.00 (Tres millones novecientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.).

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, expresa lo siguiente: Pregunto a los integrantes de este Órgano de Gobierno si respecto de este punto queda solventada la duda que se manifestó en esta reunión.

En uso de la voz, el Maestro en Ciencias Penales Pablo Espinosa Márquez, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, manifiesta lo siguiente: Me queda clara, nada más que se anexe esta nota, que forme parte del informe.

En respuesta, el Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, señala lo siguiente: Forma parte del informe y para puntualizar está en la página 43 de las notas a los Estados Financieros que nos acompañan en este informe.

La Contadora Pública, María Teresa Sánchez Muciño, suplente de la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

Estado de México, refiere lo siguiente: Nosotros tenemos otra óptica, porque se altera lo que dice en Gaceta, pero muchas gracias por la exposición muy amable.

Acto seguido, el Licenciado en Derecho Gerardo Becker Ania, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, expresa lo siguiente: Nosotros por nuestra parte quizá votaríamos a favor con reservas por qué no se documenta la información base que se señala ahí, de los 3 millones a los 4, me parece que dice por instrucciones de reserva de registro, ¿Cómo se recibió esas instrucciones, no me queda claro?

En respuesta, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, comenta lo siguiente: Recordemos que en el ejercicio 2022 en enero, la legislatura no aprobó, tiene como fecha límite para aprobar presupuesto 31 de diciembre de 2021, no aprobó, las operaciones de este organismo como de cualquier otro seguramente tuvieron que seguir avanzando y seguramente como la Secretaría, otros organismos al no tener o no contar con un presupuesto autorizado, tanto de egresos como de ingresos tuvieron que seguir avanzando en sus operaciones, de capítulo 1000, es decir tuvieron que pagar nomina, el presupuesto de egresos se aprobó hasta marzo, entonces toda esta temporalidad sin presupuesto es lo que nos está originando estos 3 millones de pesos, en el momento que se hacen las conciliaciones con Contabilidad Gubernamental, la cuestión contable se tiene que registrar de alguna forma y la cuestión de registro contable y para poder registrar este ingreso virtual a la Secretaría por los 3 millones ejercidos contablemente da origen a esta operación, es una cuestión contable, está el documento emitido por la Contaduría General Gubernamental, en el cual nos indican cuál es la instrucción para hacer el registro contable y dar muy puntual atención a este gasto surgido en los primeros meses que no se contaba con presupuesto aprobado para poder hacer los registros correspondientes en el Estado Financiero.

La Contadora Pública, María Teresa Sánchez Muciño, suplente de la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, refiere lo siguiente: Yo comente que del estudio del análisis que se hizo a los informes trimestrales en el primero, segundo y tercer trimestre se mantenía el importe aprobado de los 85 es hasta el cuarto trimestre donde se hace la modificación.

La Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, comenta lo siguiente: Se recibe en noviembre el oficio de instrucción para la afectación de modificación contable.

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

Acto seguido, la Contadora Pública, María Teresa Sánchez Muciño, suplente de la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, expresa lo siguiente: Pero es que comentaron que es porque no se tenía presupuesto, efectivamente en el año anterior, fue sui géneris por la situación del desfase que hubo con la Legislatura, en la aprobación y demás, escuche que señalaron que había sido por el tema de la aprobación.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, expresa lo siguiente: Si alguno de los integrantes tiene algún comentario adicional respecto de los Estados Financieros para que tomemos la votación correspondiente y podamos dar paso a la publicación en términos de la Ley, Secretaria te solicitaría tomáramos la votación correspondiente.

La Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, señala lo siguiente: Si, en este sentido solicitaría la votación nominal para la aprobación del Informe Definitivo de la Auditoría a los Estados Financieros y del Ejercicio Presupuestal y Gasto del Ejercicio 2022 por parte del Despacho Quinto, Frieventh, Contadores y Compañía, S.C., para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Contadora Pública, María Teresa Sánchez Muciño, Suplente de la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; **en contra**, Maestra en Derecho Procesal, Norma Elvia Trejo Luna, Encargada de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; **a favor**, Doctor en Derecho, Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; **a favor**, Maestro en Ciencias Penales, Pablo Espinosa Márquez, Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de México; a favor, Doctor en Administración Pública, José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; **a favor**, Licenciado en Derecho Gerardo Becker Ania, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México; **a favor**, con la salvedad que se integre toda la documentación comentada y se agreguen en el acta mis comentarios, Contador Público, Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Estado de México; **a favor**.

Al respecto, informa a los integrantes del Órgano de Gobierno que se tiene este punto aprobado por mayoría de votos y se emite el siguiente acuerdo:

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

Acuerdo SAEMM/OG/SES/ORD/02/III/2023

Con fundamento en lo señalado en los artículos 24 de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares del Estado de México y 13 fracciones XIII y XIV de su Reglamento, se aprueba por mayoría de votos de los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el Informe definitivo de la Auditoría a los Estados Financieros y del Ejercicio Presupuestal y Gasto del Ejercicio 2022 por parte del Despacho Quinto, Frieventh, Contadores y Compañía, S.C., para su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

CONSTANCIA: REANUDACIÓN PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.

Aprobación por parte del Órgano de Gobierno, para que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción realice las gestiones ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para solicitar la autorización de la Afectación a la Cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, por Concepto de la Devolución de Disponibilidades Financieras.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, manifiesta lo siguiente: Reanudamos la discusión del punto número 6, que es la Presentación y en su caso, Aprobación de la Afectación a la Cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, por Concepto de la Devolución de Disponibilidades Financieras.

La Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, señala lo siguiente: Es correcto, en ese sentido también pediría su anuencia para el uso de la voz de la Contadora Marina Quinto y poder dar la explicación, aquí queda pendiente esta parte del superávit de estos cuatro millones de pesos y sí tuvieran a bien, cederle el uso de la voz.

Al respecto los integrantes del Órgano de Gobierno expresan su conformidad con ello.

En uso de la voz, la Contadora Pública, Guadalupe Marina Quinto Chávez, representante de la Auditoría a los Estados Financieros y del Ejercicio Presupuestal y Gasto del Ejercicio 2022 por parte del Despacho Quinto, Frieventh, Contadores y Compañía, S.C. expone lo siguiente: Hacemos la aclaración de las disponibilidades financieras del ejercicio 2022, la cual está integrada de la siguiente manera.

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

Tenemos un remanente en bancos al primero de enero 2022, de \$832,900.00 (Ochocientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.), tenemos disponibilidades financieras del 2022, que es lo que se regresa en el año 2023, \$3,746,100.00 (Tres millones setecientos cuarenta y seis mil cien pesos 00/100 M.N.), tenemos también diferencia entre pasivos de 2021 y 2022, más bien, no se han cubierto estos pasivos de \$30,900.00 (Treinta mil novecientos pesos 00/100 M.N.), quedan pendientes y de esa manera integramos los \$4,609,900.00 (Cuatro millones seiscientos nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), que quedó en superávit.

La Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, señala lo siguiente: Es decir, al momento de hacer la conciliación, la cantidad de disponibilidades financieras 2022, es lo que se determina por parte de Contaduría General Gubernamental el devolver y es el monto que se devuelve en términos de las documentales presentadas, lo remanente en bancos son \$832,900.00 (Ochocientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.), y la diferencia entre pasivos 2021 y 2022, son \$30,900.00 (Treinta mil novecientos pesos 00/100 M.N.).

Es como se determina y se llega al monto de los \$4,609,900.00 (Cuatro millones seiscientos nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.).

En uso de la palabra, el Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, manifiesta lo siguiente: Que es la diferencia patrimonial entre uno y otro ejercicio, en el cual los \$3,746,100.00 (Tres millones setecientos cuarenta y seis mil cien pesos 00/100 M.N.), se devuelven, porque son de materia de disponibilidad financiera para ser devueltos y utilizados por la caja general y los remanentes de bancos y la diferencia de pasivos son obligaciones corrientes que tendrá que cubrir la Secretaría Ejecutiva con esos recursos.

Esa es la explicación de la integración de este punto, llamo la atención sobre los integrantes de este colegiado Órgano de Gobierno, si tienen alguna duda sobre la aclaración que nos presenta nuestro Despacho Auditor y la Secretaría Ejecutiva.

Al respecto, ninguno de los integrantes del Órgano de Gobierno vierte manifestación en tal sentido.

No siendo así ¿el punto de acuerdo cuál es Secretaria?

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

En respuesta, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, señala lo siguiente: Presentación, y en su caso, aprobación de la Afectación a la Cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, por Concepto de la Devolución de Disponibilidades Financieras.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, refiere lo siguiente: Para recabar la votación nominal respecto de la Afectación de Resultados en \$3,746,100.00 (Tres millones setecientos cuarenta y seis mil cien pesos 00/100 M.N.), que ya también en nuestras carpetas está integrado, se pidió por oportunidad financiera la línea de captura y se liquidó en su oportunidad.

Entonces esta parte que ha sido devuelta en términos de la Ley, solicitamos su afectación a los resultados de los ejercicios anteriores para mantener la ecuación contable.

En uso de la voz, la Contadora Pública, Guadalupe Marina Quinto Chávez, representante de la Auditoría a los Estados Financieros y del Ejercicio Presupuestal y Gasto del Ejercicio 2022, por parte del Despacho Quinto, Frieventh, Contadores y Compañía, S.C. Señala lo siguiente: Sí, para ser puntual, si puede verificar Contadora Pública, María Teresita Sánchez Muciño, tenemos el saldo que checa con el estado de posición financiera o el flujo de efectivo, los \$832,900.00 (Ochocientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.), y también en flujo efectivo tenemos los \$30,900.00 (Treinta mil novecientos pesos 00/100 M.N.), de proveedores que quedó pendiente de pago de 2022, en el flujo efectivo se visualiza estos dos puntos que tenemos en el flujo de efectivo, es cuanto.

La Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, señala lo siguiente: Es decir, está registrado, se encuentran debidamente reconocidos estos montos dentro de los Estados Financieros.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, manifiesta lo siguiente: Y forman parte del Informe que dieron cuenta el Despacho Quinto, Frieventh.

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

En respuesta, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, señala lo siguiente: Así es.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, manifiesta lo siguiente: Muy bien, le solicitaría Secretaria si pudiéramos tomar acuerdo del punto por favor.

En respuesta la Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, señala lo siguiente: En ese sentido solicitaría la votación nominal respecto a este punto.

Contadora Pública, María Teresa Sánchez Muciño, Suplente de la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; **en contra**, Maestra en Derecho Procesal, Norma Elvia Trejo Luna, Encargada de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; **a favor**, Doctor en Derecho, Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; **a favor**, Maestro en Ciencias Penales, Pablo Espinosa Márquez, Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de México; **a favor**, Doctor en Administración Pública, José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; **a favor**, Licenciado en Derecho Gerardo Becker Ania, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México; **a favor**, igual con reserva que se asienten los comentarios y las justificaciones en esta sesión, sobre este tema en específico, Contador Público, Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Estado de México; **a favor**.

Al respecto, informa a los integrantes del Órgano de Gobierno que se tiene este punto aprobado por mayoría de votos y se emite el siguiente acuerdo:

Acuerdo SAEMM/OG/SES/ORD/02/V/2023

Con fundamento en lo señalado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su apartado 6 "Políticas de Registro" inciso 17) resultado de ejercicios anteriores, se aprueba por mayoría de votos de los integrantes del Órgano de Gobierno, que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción realice las

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

gestiones ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para solicitar la autorización de la afectación a la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores por Concepto de la Devolución de Disponibilidades Financieras por un importe de \$3,746,121.17 (Tres millones setecientos cuarenta y seis mil ciento veintiún pesos 17/100 M.N.).

La Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, manifiesta lo siguiente: Con esto hemos agotado los puntos del orden del día, procederíamos al cierre de la sesión.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, cede el uso de la voz al Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

El Doctor José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios señala lo siguiente: Perdón que intervenga ahora, pero quería hacerles un comentario sobre lo que está pasando con el INAI, están ocurriendo cosas ahora, integra al Comité Coordinador Nacional, y ahora se está definiendo si los Estados hacen un pronunciamiento acerca del apoyo al INAI en la presentación de la controversia constitucional ante la Suprema Corte, el Estado de México ha decidido apoyar al INAI con un pronunciamiento, eso implicaría que si no se resuelve en unos días más hasta la finalización de este mes, parte del trabajo más relevante del INAI deja de tener efecto y habría que preguntarse cómo van a trabajar también el resto de Órganos Garantes en los Estados de la República para empezar.

Creo que las declaraciones del Presidente de la Republica fueron muy duras contra la forma en que se decidieron las dos personas que él objetó, se tiene que reponer el proceso, entiendo que la Suprema Corte es clave para decidir pronto y se pueda reponer ese procedimiento.

Son momentos muy críticos, esta propuesta de que los Estados apoyen al INAI, la lanzó el Pleno del Estado de México junto con San Luis Potosí, esperemos que se resuelva favorablemente a esta institución.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, manifiesta lo siguiente: Es relevante, porque la integración de Órganos Autónomos y su efectiva

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

conformación y respeto a las facultades y atribuciones que como mexicanos hemos decidido darles a estos Órganos es fundamental para todo el quehacer, no solamente en materia de combate a la corrupción, en materia particular de transparencia y acceso a la información pública y de protección de los datos personales, sino de todos los organismos que como ciudadanía hemos impulsado a lo largo de muchos años.

Cierre de sesión.

En virtud de haberse desahogado todos los puntos del orden del día, se da por concluida la presente sesión siendo las **trece horas con veintitrés minutos** del día de su fecha, firmando quienes intervinieron en su celebración.

**ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

Rúbrica

C.P. Luis Manuel de la Mora Ramírez
Presidente del
Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva y del
Comité de Participación Ciudadana

Rúbrica

C. P. María Teresa Sánchez Muciño
Suplente de la
Auditora Superior del Órgano Superior
de Fiscalización del Estado de México

Rúbrica

Mtra. D. P. P. Norma Elvia Trejo Luna
Encargada de la Fiscalía Especializada en
Combate a la Corrupción

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2023

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023

Rúbrica

Dr. en D. Javier Vargas Zempoaltecatl
Secretario de la Contraloría del
Gobierno del Estado de México

Rúbrica

Mtro. en C.P. Pablo Espinosa Márquez
Consejero de la Judicatura
del Estado de México

Rúbrica

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis
Comisionado Presidente del Instituto de
Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos Personales
del Estado de México y Municipios

Rúbrica

Lic. en D. Gerardo Becker Ania
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de México

Rúbrica

Mtra. en A. Claudia Adriana Valdés López
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción
del Estado de México y Municipios y Secretaria de Sesiones

Esta hoja de firmas forma parte del acta **SAEMM/OG/SES/ORD/02/2023** correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, celebrada el dieciséis de marzo de dos mil veintitrés. -----